FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY (FDLK)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLK-816-2025

CONTRATO 816-2025“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

INFORME MENSUAL No. 1
Periodo del 10 de noviembre al 30 noviembre de 2025.

COMPONENTE TÉCNICO

CONSORCIO PRO K

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Nov-25	Entrega de informe mensual

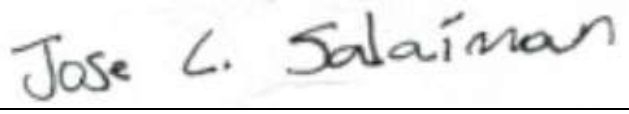
CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORÓ	Nombre	JOSÉ LUIS SALAIMAN HEMER
	Cargo	RESIDENTE DE OBRA
	Firma	
REVISÓ	Nombre	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ
	Cargo	DIRECTOR DE OBRA
	Firma	
APROBÓ	Nombre	ALEJANDRO RODRIGUEZ
	Cargo	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Firma	
FECHA DE ENTREGA:		Noviembre - 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 GENERALIDADES 6
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO 6
2.1.1 CONTRATISTA 6
2.1.2 ALCANCE 6
2.1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
2.2 OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA 7
2.3 OBJETIVOS 8
2.3.1 OBJETIVO GENERAL 8
2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
2.4 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES. 8
3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 9
3.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS 9
3.1.1 CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 9
3.2 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA 10
3.3 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO 10
4 INFORMACIÓN TÉCNICA 11
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 11
4.1.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS 14
4.2 ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERÍODO 14
4.2.1 COMITÉ 14
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Parques priorizados. 7
Tabla 2. Datos contrato de obra – Grupo 1. 9
Tabla 3. Datos contrato de Interventoría. 9
Tabla 4. Pólizas de cumplimiento del contrato. 10
Tabla 5. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual. 10
Tabla 6. Correspondencia enviada. 11
Tabla 7. Correspondencia recibida. 13

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa de localidad de Kennedy. 6

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia enviada.
Anexo 2. Correspondencia recibida.
Anexo 3. Actas de inicio.
Anexo 4. Pólizas contractuales.
Anexo 5. Actas de comité.
Anexo 6. Actas de servicios públicos y recorridos.
Anexo 7. COI de aprobación.
Anexo 8. Diseños de mezcla.

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento contiene el informe de actividades de Gestión Técnica No. 1 correspondientes al desarrollo del Contrato de Obra No. 816 de 2025, celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CONSORCIO PRO K, que tiene por objeto "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY*".***

El presente contrato se estipuló con un plazo de ejecución de quince (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio que se efectuó el día 10 de noviembre de 2025, este plazo comprende dos etapas: etapa preliminar y etapa para la ejecución de obra.

Inicialmente el contrato suscrito contempla intervenir trece (13) Parques de los cuales 9 parques son vecinales y 4 de bolsillo con un valor inicial de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES

El presente informe tiene como fin dar a conocer las actividades técnicas y administrativas en el periodo del 10 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025; durante este periodo se desarrollaron actividades de carácter preliminar dirigidas a la recopilación, procesamiento y análisis de la información suministrada por la entidad contratante, lo anterior en el marco del desarrollo de la Etapa 1 – Diagnósticos del Proyecto.

Dando el cumplimiento con las obligaciones contractuales de contratista se presenta el informe No. 1 describiendo las actividades desarrolladas durante el período de evaluación para el contrato de la referencia.

2 GENERALIDADES

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO

2.1.1 CONTRATISTA

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – FDLK, mediante EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA) No. FDLK-LP-006-2025 que tiene como objeto: *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY."*

2.1.2 ALCANCE

El alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades de diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo, así como el suministro e instalación de mobiliario en los parques de proximidad (parques vecinales y de bolsillo) priorizados en la localidad de Kennedy, bajo el sistema de precios unitarios a monto agotable.

Las intervenciones se desarrollarán en las zonas objeto del contrato, de acuerdo con la priorización establecida por la entidad, e incluirán las labores necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad, accesibilidad y preservación del espacio público asociado a cada parque intervenido.

2.1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Ilustración 1. Mapa de localidad de Kennedy.



Fuente: Google

En la localidad de Kennedy, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) priorizó los siguientes parques

Tabla 1. Parques priorizados.

RESUMEN DE PRESUPUESTO								
No.	CODIGO	NOMBRE	TIPO	UPL (UNIDAD PLANEAMI	BARRIO	INICIO	DESDE	HASTA
1	08-649	Urbanizacion Riberas De Occidente	PARQUE VECINAL	13	Riberas De Occidente	CL 26 S Y CL 34 BIS A	KR 92B	KR 93
2	08-007	Patio Bonito Ii Sector	PARQUE VECINAL	13	Patio Bonito Ii Sector	CL 1 BIS S Y CL 2	KR 87	KR 87D
3	08-776	Urbanizacion Gran Britalia	PARQUE VECINAL	15	Gran Britalia	CL 53 A S Y CL 54	KR 81 C	KR 81G
4	08-218	Urbanizacion Nueva Roma Ultima Etapa	PARQUE VECINAL	16	Nueva Roma	CL 56 A S Y CL 57 A	KR 77 H	KR 78
5	08-533	Las Luces Y Villa Rica	PARQUE VECINAL	16	Villa Rica	CL 51 A S Y CL 52 A	KR 77 H	KR 77 K BIS
6	08-099	Urbanizacion Lago De Timiza Ii Etapa	PARQUE VECINAL	16	Lago De Timiza Ii	CL 45 S Y DIAG 44	KR 77 Y BIS	TRANS 77 P BIS
7	08-512	Ciudad Kennedy Occidental Supermanzana 14	PARQUE DE BOLSILLO	17	Supermanzana 14	CL 41 C S Y CL 51 D S	KR 79	KR 79 A
8	08-561	Unidad Residencial Ayacucho - Supermanzana 9A	PARQUE DE BOLSILLO	17	Supermanzana 9	CL 33 A S Y CL 33 A BIS S	KR 78 L	KR 78 K
9	08-385	Conjunto De Vivienda Supermanzana 9-A Ciudad Kenendy-Unidad Residencial Ayacucho	PARQUE VECINAL	17	Supermanzana 9	CL 33 A S Y CL 34	TV 78 N	KR 78P BIS
10	08-687	Urbanizacion Multifamiliares La Paz	PARQUE VECINAL	12	La Paz	CL 9D S Y CL 11	TRANS 69 B	KR 68 G
11	08-471	El Recodo Y Petaluma	PARQUE VECINAL	12	El Recodo	CL 12 A S Y CL 12 B	KR 68 C	KR 68 D
12	08-699	Ciudad Kennedy Supermanzana 13	PARQUE DE BOLSILLO	17	Supermanzana 13	CL 38C S Y CL 38C BIS	KR 79 C	KR 79 D
13	08-362	Ciudad Kennedy Supermanzana 13	PARQUE DE BOLSILLO	17	Supermanzana 13	CL 38C S Y CL 38C BIS	KR 79 F	KR 79 G

Fuente: CONSORCIO PRO K

2.2 OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA

Los objetos de los contratos de obra e interventoría se relacionan a continuación:

Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-006-2025, el cual dio origen al Contrato de Obra Pública 816-2025 que tiene por objeto: *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY." – CONSORCIO PRO K 2025.*

Proceso de Concurso de Méritos, el cual dio origen al Contrato de Interventoría CIN-906-2025, cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.*

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar las actividades ejecutadas en el Contrato de Obra No 816 de 2025 para el periodo contractual del 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, a la Interventoría del proyecto *CONSORCIO KENNEDY CG 2025* y la Entidad Contratante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY (FDLK).

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una descripción detallada de las actividades realizadas por parte de cada uno de los componentes del proyecto y los aspectos relevantes de cada uno de los parques objeto del Contrato de Obra 816 de 2025.

- Descripción de la visita técnica realizada por parte de los profesionales del CONSORCIO PRO K, para verificar las condiciones actuales de cada parque objeto del contrato.

- Evidenciar la gestión ante entidades distritales y privadas que pueden suministrar información acerca de los segmentos viales suministrados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNDY - FDLK

- Evidenciar las reuniones del proyecto, sostenidas entre funcionarios del CONSORCIO PRO K, *CONSORCIO KENNEDY CG 2025* Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY (FDLK).

2.4 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

En las siguientes tablas se relacionan los datos relevantes tanto del contrato de obra como del contrato de Interventoría:

Tabla 2. Datos contrato de obra – Grupo 1.

CONTRATISTA:	CONSORCIO PRO K
No. de proceso	FDLK-LP-006-2025
Contrato No.	COP-816-2025
Fecha de suscripción del contrato:	22 de julio de 2025
Fecha de inicio contrato:	10 de noviembre de 2025
Plazo Inicial Contrato:	6 meses
Prórrogas No. 1	N/A
Suspensiones:	N/A
Fecha de finalización contrato:	9 de mayo de 2026
Valor Inicial del Contrato:	$ 2.751.497.273
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	**$ 2.751.497.273**

Fuente: CONSORCIO PRO K

Tabla 3. Datos contrato de Interventoría.

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO KENNEDY CG
Prórrogas:	N/A
Suspensiones:	N/A
Contrato No.	CIN-906-2025
Fecha de inicio contrato:	10 de noviembre de 2025
Plazo Inicial Contrato:	6 meses
Fecha de finalización contrato:	9 de mayo de 2026
Valor Inicial del Contrato:	$275.149.727
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	$275.149.727

Fuente: CONSORCIO KENNEDY CG

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

3.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS

3.1.1 CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las pólizas de cumplimiento por parte del contratista se describen a continuación:

Tabla 4. Pólizas de cumplimiento del contrato.

Pólizas	Amparo	Vigencia		Valor asegurado Actual
		Desde	Hasta	
ASEGURADORA ZURICH	Cumplimiento del contrato	31/07/2025	31/07/2026	$ 275.149.727,30
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	31/07/2025	31/05/2026	$ 825.449.181,90
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	31/07/2025	31/01/2029	$ 137.574.863,65
	Estabilidad y calidad de la obra	31/01/2026	31/01/2031	$ 825.449.181,90

Fuente: CONSORCIO PRO K

Tabla 5. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

Pólizas	Amparo	Vigencia		Valor asegurado Actual
		Desde	Hasta	
ASEGURADORA ZURICH	Predios, labores y operaciones	31/07/2025	31/01/2026	$ 284.700.000,00

Fuente: CONSORCIO PRO K

En el **Anexo 4** de este informe se adjuntan las pólizas de cumplimiento y RCE del contratista.

3.2 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA

Para el periodo del presente informe, aún no se presentan entregas ni pagos de actas parciales de obra.

3.3 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO

Mediante el oficio CPK-816-011 se desiste del anticipo.

4 INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se relaciona la correspondencia entregada por el contratista durante el periodo del presente informe:

Tabla 6. Correspondencia enviada.

Correspondencia enviada			
Oficio No.	**Fecha de entrega**	**Entidad**	**Descripción, Ref. o Asunto**
CPK-816-001	14/10/2025	IDRD	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
CPK-816-002	14/10/2025	EAAB	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
CPK-816-003	15/10/2025	VANTI	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
CPK-816-004	15/10/2025	ETB	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
CPK-816-005	15/10/2025	CODENSA	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
CPK-816-006	24/10/2025	ICANH	INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
CPK-816-007	16/10/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	DOCUMENTACION MAQUINARIA
CPK-816-008	16/10/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	ENTREGA DE DOCUMENTACION MAQUINARIA
CPK-816-009	21/10/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRACTUAL
CPK-816-010	21/10/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 08-007
CPK-816-011	23/10/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	DESISTIMIENTO DE ANTICIPO
CPK-816-012	29/10/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	PROGRAMACION DE OBRA
CPK-816-013	04/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 08-099
CPK-816-014	04/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	ENTREGA (PIPMA)
CPK-816-015	05/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	APUS CONTRACTUALES COP 816
CPK-816-016	11/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	DISEÑOS DE ESTRUCTURAS DE LAS CANCHAS

Correspondencia enviada			
Oficio No.	**Fecha de entrega**	**Entidad**	**Descripción, Ref. o Asunto**
CPK-816-017	12/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	DISEÑOS SENDEROS PEATONALES Y ZONAS DE JUEGO
CPK-816-018	13/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	PLAN DE GESTION SOCIAL
CPK-816-019	11/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	SISTEMA DE GESTION SST
CPK-816-020	14/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	OBSERVACIONES DISEÑOS ESTRUCTURAS CANCHAS
CPK-816-021	14/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	OBSERVACIONES DISEÑOS ESTRUCTURAS ZONAS DE JUEGO Y SENDEROS PEATONALES
CPK-816-022	19/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	DISEÑO HIDRAULICO DEL PARQUE
CPK-816-023	19/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	SOLICITUD ADICION Y PRORROGA
CPK-816-024	20/11/2025	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES	RESPUESTA A COMUNICADO 20256100350261
CPK-816-025	25/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL No. 1
CPK-816-026	25/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	ENTREGA DE INFORME SOCIAL No. 1
CPK-816-027	25/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	ENTREGA DE INFORME SST No. 1
CPK-816-028	25/11/2025	CONSORCIO KENNEDY CG	PRESUPUESTO ESTIMADO, ACTA DE FIJACIÓN, NO PREVISTOS E ITEMS DE INCLUSIÓN

Fuente: CONSORCIO PRO K

A continuación, se relaciona la documentación recibida durante el periodo del presente informe:

Tabla 7. Correspondencia recibida.

Correspondencia recibida			
Oficio No.	**Fecha de recibido**	**Entidad**	**Descripción, Ref. o Asunto**
001078283	15/10/2025	ENEL	RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PARQUES
E-2025-122320	24/10/2025	ACUEDUCTO	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PARQUES
CG-002-2025	31/10/2025	INTERVENTORIA	APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONSORCIO PRO K
CG-003-2025	31/10/2025	INTERVENTORIA	AVAL TÉCNICO VOLQUETAS Y MAQUINARIA
CG-004-2025	31/10/2025	INTERVENTORIA	AVAL TÉCNICO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PATIO BONITO II
CG-005-2025	31/10/2025	INTERVENTORIA	AVAL TÉCNICO VALLA DE OBRA – VOLANTES – PAC CREA
CG-006-2025	31/10/2025	INTERVENTORIA	APROBACIÓN PROGRAMA DE OBRA
20256100350261	04/11/2025	IDRD	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE PARQUES
2025184200119022		ICANH	RESPUESTA A SOLICITUD RECORRIDOS INICIALES PARA NLA INTERVENCIÓN DE PARQUES
CG-007-2025	06/11/2025	INTERVENTORIA	AVAL AL PIPMA – RADICADO CPK-816-2025
CG-008-2025	11/11/2025	INTERVENTORIA	AVAL TÉCNICO PMT PARQUES 08-007 Y 08-099
CG-009-2025	14/11/2025	INTERVENTORIA	AVAL TÉCNICO REVISIÓN ESTRUCTURA DE SOPORTE ZONAS DURAS DE LOS PARQUES
CG-011-2025	21/11/2025	INTERVENTORIA	RTA. CPK-816-020 EYD ESTRUCT. CANCHA 08-007 Y 08-099
CG-012-2025	21/11/2025	INTERVENTORIA	RTA. CPK-816-021 EYD ZONA DE JUEGOS Y SENDEROS PEATONALES 08-099
CG-013-2025	21/11/2025	INTERVENTORIA	RTA. CPK-816-023 SOLICITUD MAYOR VALOR – AMPLIACIÓN DE PLAZO
CG-022-2025	28/11/2025	INTERVENTORIA	APROBACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Fuente: CONSORCIO PRO K

4.1.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS

- Consulta y verificación de las reservas vigentes de los parques en la plataforma cartográfica oficial Mapas Bogotá.
- Visitas en campo y reconocimientos de los segmentos viales a intervenir.
- Registro fotográfico inicial.
- Levantamientos y nivelaciones topográficas.
- Recorridos con funcionarios de ESP de Bogotá.

4.2 ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERÍODO

En el periodo del 10 al 30 de noviembre de 2025, se efectuaron reuniones y comités de seguimiento en las siguientes fechas:

4.2.1 ACTAS DE COMITÉ - ALCALDÍA

En el periodo del 10 al 30 de noviembre de 2025, se efectuó comités de seguimiento en las siguientes fechas:

- Acta de comité 1 de fecha 26 de noviembre de 2025.
- Acta de comité 2 de fecha 28 de noviembre de 2025.

4.2.2 ACTAS DE COMITÉ – SERVICIOS PÚBLICOS Y RECORRIDOS

- Acta de comité correspondiente a la sesión del 28 de octubre de 2025.
- Acta de comité correspondiente a la sesión del 12 de noviembre de 2025.
- Acta de recorrido correspondiente a la sesión del 14 de noviembre de 2025.
- Acta de recorrido correspondiente a la sesión del 17 de noviembre de 2025.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el período comprendido en el presente informe, se dio inicio a la etapa preliminar del contrato de obra pública FDLK-816-2025, la cual contempla una duración aproximada de un (1) mes. Durante esta fase se avanzó en las actividades de diagnóstico y levantamiento de información técnica necesarias para la formulación de los diseños de intervención en los parques asignados, incluyendo senderos peatonales, canchas deportivas y áreas de juegos infantiles. Estos trabajos preliminares permiten establecer las condiciones actuales de la infraestructura existente y determinar los criterios técnicos para su adecuación, rehabilitación o renovación.

De igual manera, se llevó a cabo la gestión institucional correspondiente para la presentación del proyecto y la socialización de las metas físicas ante las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades competentes. Esta articulación interinstitucional es fundamental para garantizar la compatibilidad de las intervenciones con las redes y servicios existentes, así como para coordinar permisos, autorizaciones y lineamientos que incidan en la ejecución de las obras.

Durante el período también se realizaron visitas técnicas y recorridos detallados en campo, cuyo propósito fue reconocer de manera directa las condiciones de los parques a intervenir y detectar aspectos determinantes para el desarrollo del objeto contractual. Entre estos se incluyen el estado de los senderos, la integridad estructural de las canchas, la seguridad y funcionalidad de los juegos infantiles, la accesibilidad, el drenaje, la iluminación y otros elementos complementarios del espacio público. Estos recorridos permiten consolidar un diagnóstico preciso y sustentado, indispensable para orientar adecuadamente las decisiones de diseño y planificación de la obra.

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

CPK-816-028

Señores

CONSORCIO CG 2025
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto. PRESUPUESTO ESTIMADO, ACTA DE FIJACIÓN, NO PREVISTOS E ITEM DE INCLUSIÓN.

Cordial saludo Ingenieros

Adjunto se envía para su revisión los siguientes documentos:

1. Presupuesto estimado
2. Ítems de inclusión y no previstos
3. Acta de fijación

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

CPK-816-027

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de interventoría
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO 816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Entrega de Informe mensual SST No 1

Por medio de la presente, y el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Pro K, nos permitimos realizar entrega del informe mensual SST No 1 referente al periodo 10 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025 para su respectiva revisión y aprobación.

De antemano agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTORA DE OBRA

Enviado por correo electrónico a Interventoría 25-noviembre-2025.

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

CPK-816-026

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de interventoría
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO 816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Entrega de Informe mensual social No 1

Por medio de la presente, y el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Pro K, nos permitimos realizar entrega del informe mensual social No 1 referente al periodo 10 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025 para su respectiva revisión y aprobación.

De antemano agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTORA DE OBRA

Enviado por correo electrónico a Interventoría 25-noviembre-2025.

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

CPK-816-025

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Entrega de informe ambiental No. 1

Por medio del presente, y en el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Pro K, nos permitimos realizar la entrega del Informe ambiental No. 1 referente al periodo del 10 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2025 para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa comprido

Bogotá, 20 de Noviembre de 2025

CPK-816-024

Señores

ING. Juan Carlos Rodríguez Waltero
Subdirector técnico de parques
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto. Respuesta a su comunicado 20256100350261 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial saludo

En respuesta a su comunicado nos permitimos informar las condiciones actuales del contrato

CONDICIONES GENERALES ACTUALES CONTRATO DE OBRA 816 DE 2025

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA No.	816 DEL 2025
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.751.497.273
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
DIRECCIÓN	Carrera 15 No. 93 A – 84 oficina. 307
TELEFONO	(601) 4770190

FECHA DE INICIO	Noviembre 10 de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	6 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	Mayo 10 de 2026

2. En el día 22 de octubre de 2025, se realizó un recorrido inicial en conjunto con la interventoría y el apoyo a la supervisión del FDLK, esta última es la entidad contratante. Durante este recorrido se identificaron algunas intervenciones necesarias para cada uno de los parques. Sin embargo, como aún nos encontramos en la etapa de preliminares, no se cuenta con un presupuesto ni con una programación definida hasta que no se establezcan las actividades a ejecutar.

Por parte del Consorcio Pro K quedamos atentos para realizar un recorrido conjunto con ustedes, con el fin de recibir sugerencias respecto a las intervenciones planteadas para cada parque.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 19 de Noviembre de 2025

CPK-816-023

Señores

Arq. Roberth Arturo Olivero Chadid
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto. Solicitud de Adición y Prorroga

Mediante la presente comunicación se pone a consideración la solicitud a la entidad FDLK de prorrogar y adicionar el contrato de obra No 816 de 2025, por un periodo de **Dos (2) meses** a partir de la fecha de terminación de este, estipulada para el 10 de mayo de 2026, la nueva fecha de terminación del contrato quedaría para el 10 de Julio de 2026 y una adición presupuestal por valor **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE** M/CTE **($832.461.367)** equivalentes a 966 SMMLV para la vigencia 2025. Esta solicitud se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad en los trabajos que se requieren en los parques del objeto del contrato.

CONDICIONES GENERALES ACTUALES CONTRATO DE OBRA 816 DE 2025

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA No.	816 DEL 2025
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.751.497.273

REPRESENTANTE LEGAL	Ing. LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
DIRECCIÓN	Carrera 15 No. 93 A – 84 oficina. 307
TELEFONO	(601) 4770190
FECHA DE INICIO	Noviembre 10 de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	6 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	Mayo 10 de 2026

HECHOS GENERADORES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN:

Se evidencia que los parques relacionados dentro del contrato, se encuentran en un estado crítico. Las zonas de juegos, incluida su estructura e inmobiliario, presentan deterioro significativo. Asimismo, las canchas múltiples, como en el caso del parque con código 08-007, muestran fallas de tipo hidráulico. Por estas razones, el presupuesto asignado contractualmente resulta insuficiente para atender de manera adecuada las necesidades de intervención identificadas en dichos parques.

Como consecuencia del contexto mencionado, se generó un gasto adicional por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE ($832.461.367)**, requerido para mejorar la capacidad de soporte de la subrasante. De acuerdo con los estudios y diseños de suelos remitidos a la interventoría mediante los oficios CPK-816-020 y CPK-816-021 del 14 de noviembre de 2025, la subrasante se caracteriza como una arcilla de alta plasticidad, con un contenido de agua del 34 %, límite líquido promedio del 56 %, límite plástico promedio del 22 % e índice de plasticidad promedio del 34 %. Estos parámetros indican una capacidad de soporte baja, situación que se confirma con los valores de CBR en condición de humedad sumergida (CBR ≤ 2 %), afectando la estabilidad de las estructuras de las zonas de juegos, canchas y senderos peatonales.

Adicionalmente, es necesario ejecutar actividades hidráulicas en el parque 08-007, conforme al diseño hidráulico remitido a la interventoría mediante el oficio CPK-816-022 del 19 de noviembre de 2025. Estas actividades no estaban incluidas dentro de los ítems contractuales y son indispensables para corregir los inconvenientes hidráulicos presentes, tales como encharcamiento, empozamiento de agua y humedad excesiva por ausencia de sistemas adecuados de drenaje, condiciones que contribuyen al deterioro del inmobiliario del parque.

ASPECTO TECNICO

Se relaciona el costo estimado de cada parque contemplados en el contrato 816-2025

RESUMEN DE PRESUPUESTO					
No.	CODIGO	NOMBRE	TIPO	BARRIO	COSTO DIRECTO MAS AIU
1	08-649	Urbanizacion Riberas De Occidente	PARQUE VECINAL	Riberas De Occidente	$ 11.215.521,74
2	08-007	Patio Bonito Ii Sector	PARQUE VECINAL	Patio Bonito Ii Sector	$ 1.519.426.585,82
3	08-776	Urbanizacion Gran Britalia	PARQUE VECINAL	Gran Britalia	$ 514.816.655,06
4	08-218	Urbanizacion Nueva Roma Ultima Etapa	PARQUE VECINAL	Nueva Roma	$ 0,00
5	08-533	Las Luces Y Villa Rica	PARQUE VECINAL	Villa Rica	$ 0,00
6	08-099	Urbanizacion Lago De Timiza Ii Etapa	PARQUE VECINAL	Lago De Timiza II	$ 642.345.308,67
7	08-512	Ciudad Kennedy Occidental Supermanzana 14	PARQUE DE BOLSILLO	Supermanzana 14	$ 15.325.282,11
8	08-561	Unidad Residencial Ayacucho - Supermanzana 9A	PARQUE DE BOLSILLO	Supermanzana 9	$ 19.694.841,73
9	08-385	Conjunto De Vivienda Supermanzana 9-A Ciudad Kenendy-Unidad Residencial	PARQUE VECINAL	Supermanzana 9	$ 0,00
10	08-687	Urbanizacion Multifamiliares La Paz	PARQUE VECINAL	La Paz	$ 0,00
11	08-471	El Recodo Y Petaluma	PARQUE VECINAL	El Recodo	$ 0,00
12	08-699	Ciudad Kennedy Supermanzana 13	PARQUE DE BOLSILLO	Supermanzana 13	$ 0,00
13	08-362	Ciudad Kennedy Supermanzana 13	PARQUE DE BOLSILLO	Supermanzana 13	$ 28.673.073,48
				TOTAL	**$ 2.751.497.268,61**

Tabla 1 valor estimado por cada parque

Se elaboró el presupuesto estimado para cada uno de los parques, en donde se evidencio que el parque 08-007, ubicado en el Barrio Patio Bonito II Sector, con base en el diagnóstico de suelos e hidráulico, así como en las actividades definidas en la ficha técnica y en el recorrido realizado conjuntamente con el apoyo de la supervisión de la Alcaldía y la interventoría.

El análisis de cantidades de obra, especificaciones técnicas y condiciones del terreno arrojó un costo estimado de $1.519.426.585, equivalente al 55 % del valor total del contrato. Como consecuencia, la disponibilidad presupuestal remanente resulta insuficiente para financiar las intervenciones previstas en los 12 parques restantes, lo que imposibilita asegurar el cumplimiento integral de las actividades técnicas establecidas en las fichas de diagnóstico inicial. Por tanto, se evidencia la necesidad de ajustar el valor del contrato para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

ASPECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Se considera población beneficiada todo aquel que use y transite los parques. Siendo así cada persona que habite en las UPZ intervenidas, podrá tener disfrute de las acciones adelantadas por el FDLK a través del contratista de obra, ahora de acuerdo a la densidad poblacional obtenida del boletín informativo "hábitat en cifras" para la localidad de Kennedy y de acuerdo al área estimada en hectáreas de cada UPZ se tiene un gran total de 1,060,016 habitantes beneficiados tal y como se evidencia en la tabla 1.

N° UPZ	UPZ	ÁREA (HECTÁREAS)	DENSIDAD POBLACIONAL (HABITANTES/HECTÁREA)	POBLACIÓN BENEFICIADA
12	KENNEDY	3859	353	1060016
TOTAL				1060016

Tabla 2 Población beneficiada por UPZ intervenida

A continuación, se presenta un resumen de la generación de empleo que se generaría en el marco del contrato de obra 816 de 2025 y la que se aumentaría teniendo en cuenta la adición.

Número de empleos mantenidos	% de cumplimiento MONCL	Número de empleos a generar	% a cumplir mínimo personal de la localidad
20	80%	10	50%

Tabla 3 MONC de la localidad}

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
ANEXO: PPTO ESTIMADO

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 19 de noviembre de 2025

CPK-816-022

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Diseño Hidráulico del parque 08-007

Envío diseño hidráulico de parque 08-007, para su revisión aprobación.
Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 14 de Noviembre de 2025

CPK-816-021

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Diseños de zonas de juego y senderos peatonales.

En contestación a su oficio CG009-2025 de fecha 14 de noviembre, se replante la estructura de diseños de zonas de juego y senderos peatonales, para su revisión aprobación.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa diseños en formato pdf

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 14 de Noviembre de 2025

CPK-816-020

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Diseños de estructura de las canchas

En contestación a su oficio CG009-2025 de fecha 14 de noviembre , se replante la estructura de las canchas de los parques 08-007 y 08-099 para su revisión aprobación.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 11 de noviembre de 2025

CPK-816-019

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría

Bogotá D.C

Ref. **COP-816-2025** "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

Asunto: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se adjunta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al contrato COP-816-2025.

De antemano agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

Ing. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

Enviado por correo electrónico.

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 13 de noviembre de 2025

CPK-816-018

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de interventoría
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Por medio de la presente radico el plan de gestión social del contrato 816-2025.

De antemano agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTORA DE OBRA

Enviado por correo electronico a Interventoría.

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 12 de Noviembre de 2025

CPK-816-017

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Diseños de zonas de juego y senderos peatonales.

Por medio del presente se envía los diseños de zonas de juego y senderos peatonales, para su revisión aprobación.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

Se anexa diseños en formato pdf

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 11 de Noviembre de 2025

CPK-816-016

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Diseños de estructura de las canchas

Por medio del presente se envía los diseños de las estructuras de las canchas de los parques 08-007 y 08-099, para su revisión aprobación.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa diseños en formato pdf

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 5 de noviembre de 2025

CPK-816-015

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: APUs contractuales del contato 816-2025

Por medio del presente oficio, sé envía y adjunta los APUs contractuales de consorcio pro k para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa APUs en excel

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 04 de noviembre de 2025

CPK-816-014

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Entrega del Programa de Implementación del Plan de Manejo de ambiental (PIPMA)

Por medio del presente el Consorcio Pro K, realiza entrega del Programa de Implementación del Plan de Manejo de ambiental (PIPMA) y el Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición (PG-RC) para dar alcance a las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa comprido

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 04 de noviembre de 2025

CPK-816-013

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Plan de Manejo de Transito parque 08-099

Por medio del presente nos permitimos solicitar la aprobación y firma del Plan de Manejo de Transito del parque 08-099, con el propósito de radicar ante la Secretaria Distrital de Movilidad e ir gestionando su pronto inicio.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa PMT en PDF

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 29 de octubre de 2025

CPK-816-012

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: Programación inicial del contrato 816-2025

Por medio del presente oficio, sé envía y adjunta la programación inicial del contrato.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
Se anexa programacion en pdf y project

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 23 de octubre de 2025

CPK-816-011

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Asunto: ANTICIPO

Por medio del presente oficio, informamos que le Consorcio Pro K desiste, del anticipo del 30% del valor del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ING. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 21 de octubre de 2025

CPK-816-010

Señores

CONSORCIO KENNEDY CG 2025
ING.VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Asunto: Plan de Manejo de Transito parque 08-007

Por medio del presente nos permitimos solicitar la aprobación y firma del Plan de Manejo de Transito del parque 08-007, con el propósito de radicar ante la Secretaria Distrital de Movilidad e ir gestionando su pronto inicio.

De antemano agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

Ing. Angela Patricia Castro
DIRECTORA DE OBRA

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 21 de octubre de 2025

CPK-816-009

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría

Bogotá D.C

Ref. **COP-816-2025** "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)"

Asunto: Hojas de Vida Personal Profesional Contractual.

Por medio del presente, nos permitimos remitir Hojas de Vida Personal Profesional Contractual de los siguientes cargos y profesionales:

N°	DEDICACIÓN	CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	DOCUMENTO
1	35%	DIRECTOR DE OBRA	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ	30.321.513
2	100%	RESIDENTE DE OBRA	JOSÉ LUIS SALAIMAN HEMER	92.450.459
3	15%	ESPECIALISTA HIDRAULICO	JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ	70.766.686
4	10%	ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ	1.118.539.173
5	20%	PROFESIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE	YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO	32.907.266
6	36%	PROFESIONAL SST	NELSON HERNESTO BETANCUR GUTIERREZ	1.121.898.477
7	35%	PROFESIONAL SOCIAL	DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA	1.023.936.212
8	30%	PROFESIONAL AMBIENTAL	NELSON HERNESTO BETANCUR GUTIERREZ	1.121.898.477

De antemano agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

Enviado por correo electrónico el día. 21-10-25

Ing. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO PROK

Bogotá, octubre 16 de 2025

CPK-816-008

Señores

ING. Víctor José López Galván
Director de Interventoría
Bogotá D.C

Ref. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO Y APRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLOS PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Asunto: Entrega de documentación de volquetas contractuales

Respetados señores.

Por medio de la presente se remite la documentación de las volquetas contractuales para el contrato 816-2025, relacionadas a continuación:

PLACA	MODELO
SOQ 974	2011
TGK 567	2012
TJX 339	2013

De antemano agradezco su atención prestada,

Cordialmente,

Ing. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
EL DIA 16-10-25

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 16 de octubre de 2025

CPK-816-007

Señores

ING. Víctor José López Galván

Director de Interventoría

Bogotá D.C

Ref. COP-816-2025 CONTRATAR A MONTO Y APRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLOS PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Asunto: DOCUMENTACIÓN MAQUINARIA

Por medio del presente, nos permitimos remitir documentos para el ingreso de la maquinaria que a continuación se relacionan.

Maquina	Modelo
MINI CARGADOR BOBCAT	S185
MINI CARGADOR NEW HOLLAND	L218
VIBRO COMPACTADOR INGERSOLL RAND	DD-38
VIBRO COMPACTADOR CATERPILLAR	CB-224C
RETRO EXCAVADORA HITACHI	ZX40U

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Ing. ANGELA PATRICIA CASTRO
DIRECTOR DE OBRA

ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
EL DIA 16-10-25

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 24 de octubre de 2025

CPK-816-006

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Asunto: Solicitud de intervención de parques

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques.

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACION MULTIFAMILIARES LA PAZ	00-687	Cl. 11 #a Cra. 68g
2-	URBANIZACION NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	00-218	Cra. 78 #a Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	00-699	Cra. 76C #a Cl. 36e Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUDIA	00-471	Cra. 68d #a Cl. 12a
5-	URBANIZACION RIBERAS DE OCCIDENTE	00-649	Cra. 93b #a Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACION GRAN BRITALIA	00-776	Cra. 81e #a Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	00-533	Cl. 52a Sur #a Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	00-362	Cra. 79g #a Cl. 36e Bis Sur
9-	URBANIZACION LAGO DE TIMIZA II ETAPA	00-099	Cra. 77 Bis #a Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMA	00-512	Cl. 41e Sur #a Cra. 79a
11-	CONJUNTO SUPERMANZA KENNEDY-UNID AYAC		
12-	UNIDAD R AYACUCHO - SU		
13-	PATIO BONI		

Por los cual solicitamos a

Cualquier información qu

Cordialmente,

Ing. Sandra patricia Ca

Carrera 15 N



CONSORCIO PRO K

Bogotá, 15 de octubre de 2025

CPK-816-005

Señores

CODENSA

Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Asunto: Solicitud de intervención de parques

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques.

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCION
1-	URBANIZACION MULTIFAMILIARES LA PAZ	00-057	Cl. 11 a Cra. 69g
2-	URBANIZACION NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	00-218	Cra. 78 a Cl. 37a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 15	00-699	Cra 79C a Cl. 30a Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALILLA	00-471	Cra. 66d a Cl. 12a
5-	URBANIZACION RIBERAS DE OCCIDENTE	00-649	Cra. 93b a Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACION GRAN BRITALIA	00-776	Cra. 81c a Cl. 50 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	00-535	Cl. 52a Sur a Cra. 77c Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 15	00-362	Cra. 79g a Cl. 30a Bis Sur
9-	URBANIZACION LAGO DE TIBICA II ETAPA	00-099	Cra. 77g Bis a Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	00-512	Cl. 41c Sur a Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENNEDY UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	00-305	Cra. 78p Bis a Cl. 38 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	00-561	Cra. 78l a Cl. 38a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	00-007	Cl. 2 a Cra. 07

Por los cual solicitamos a la entidad CODENSA, hacer los recorridos iniciales para el inicio de los trabajos.

Cualquier información que se requiera, por favor contactar al Ing. Jorge vega tel. 3152723078

Cordialmente,

Ing. Sandra patricia Cadena

Gmail

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com>

INICIO DE ACTIVIDADES

1 mensaje

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com> 15 de octubre de 2025, 9:29
Para: servicioalcliente.empresarial@enel.com, clientescolombia@enel.com

Se envía información del contrato que iniciará actividades en los parques, con el fin de hacer recorridos iniciales con ENEL
quedamos atentos a su mensaje.

CODENSA-005.docx
267K

Bogotá, 15 de octubre de 2025

CPK-816-004

Señores

ETB

Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Asunto: Solicitud de intervención de parques

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques.

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCION
1-	URBANIZACION MULTIFAMILIARES LA PAZ	00-657	Cl. 11 a Cra. 68g
2-	URBANIZACION NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	00-218	Cra. 70 a Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	00-659	Cra 79C a Cl. 36a Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	00-471	Cra. 80d a Cl. 12a
5-	URBANIZACION RIBERAS DE OCCIDENTE	00-649	Cra. 93b a Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACION GRAN BRITALIA	00-776	Cra. 81c a Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	00-503	Cl. 52a Sur a Cra. 77E Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	00-661	Cra. 79g a Cl. 36a Bis Sur
9-	URBANIZACION LAGO DE TIMIZA II ETAPA	00-999	Cra. 77f Bis a Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	00-512	Cl. 41a Sur a Cra. 79
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENNEDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	00-505	Cra. 78p Bis a Cl. 38 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	00-561	Cra. 78l a Cl. 38a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	00-007	Cl. 2 a Cra. 87

Por los cual solicitamos a la entidad ETB, hacer los recorridos iniciales para el inicio de los trabajos.

Cualquier información que se requiera, por favor contactar al Ing. Jorge vega tel. 3152723078

Cordialmente,

Ing. Sandra patricia Cadena

Gmail

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com>

inicio de actividades

1 mensaje

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com> 15 de octubre de 2025, 9:27
Para: "wilson.ortegam@etb.com.co" <wilson.ortegam@etb.com.co>

Se envía información del contrato que iniciará actividades en los parques, con el fin de hacer recorridos iniciales con etb quedamos atentos a su mensaje.

ETB-004.docx
267K

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 15 de octubre de 2025

CPK-816-003

Señores

VANTI

Bogotá D.C

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Asunto: Solicitud de intervención de parques

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques.

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCION
1-	URBANIZACION LEVITTPALGUARES LA PAZ	08-457	Cl. 11 a Cra. 69g
2-	URBANIZACION NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 a Cl. 37a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C a Cl. 36c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 80d a Cl. 12a
5-	URBANIZACION RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b a Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACION GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c a Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur a Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g a Cl. 36c Bis Sur
9-	URBANIZACION LAGO DE TIBICA II ETAPA	08-699	Cra. 77y Bis a Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur a Cra. 79k
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENNEDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-365	Cra. 76p Bis a Cl. 38 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78i a Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-607	Cl. 2 a Cra. 87

Por los cual solicitamos a la entidad VANTI, hacer los recorridos para el inicio de actividades.

Cualquier información que se requiera, por favor contactar al Ing. Jorge vega tel. 3152723078

Cordialmente,

Ing. Sandra patricia Cadena

Gmail

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com>

INICIO DE ACTIVIDADES EN PARQUES

1 mensaje

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com> 15 de octubre de 2025, 9:25
Para: mgarciacast@grupovanti.com, gestordecontenidoyservicios@grupovanti.com, signatural@grupovanti.com

Buenos días

se envía información del contrato que iniciará actividades en los parques, con el fin de hacer recorridos iniciales con Vanti quedamos atentos a su mensaje.

VANTI-003.docx
267K

CONSORCIO PRO K

Bogotá, 14 de octubre de 2

CPK-816-001

Señores

IDRD

Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
IDRD
No. 20252100453212 Código Web: Byq9-T
FECHA:14-10-2025 11:32:13 FOLIOS: 1
RADICADOR: KATHERINE VANESSA CERON AVILA
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: CONSORCIO PRO K
ASUNTO: SOLICITUD INTERVENCION PARQUES
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Ref: CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Asunto: Solicitud de intervención de parques

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques.

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCION
1-	URBANIZACION MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 21 Sur Cra. 80g
2-	URBANIZACION NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 Bis Cl. 37a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra. 79C Bis Cl. 36e Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 80d Bis Cl. 12a
5-	URBANIZACION RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b Bis Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACION GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81e Bis Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur Bis Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g Bis Cl. 36e Bis Sur
9-	URBANIZACION LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis Bis Cl. 48 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41e Sur Bis Cra. 79h
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 8A CIUDAD KENNEDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-355	Cra. 79p Bis Bis Cl. 38 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 8A	08-561	Cra. 78l Bis Cl. 33b Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 Bis Cra. 87

Por los cual solicitamos a la entidad IDRD, los permisos correspondientes para la intervención y la realización de las actas de vecindad.

Cualquier información que se requiera, por favor contactar al Ing. Jorge vega tel. 3152723078

Cordialmente,

Ing. Sandra patricia Cadena

ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, noviembre 28 de 2025

CG-022-2025

CONSORCIO PRO K
Carrera 15 No. 93 A- 84 Oficina 307
Distrito Capital de Bogotá

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.

REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

ASUNTO: APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 816-2025.

Respetados señores:

En mi calidad de Interventor del **Contrato de Obra No. 816-2025**, suscrito entre **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y **CONSORCIO PRO K**, me permito emitir el presente oficio con el fin de dar **aprobación** a los Análisis de Precios Unitarios emitidos por el contratista mediante oficio **CPK-816-015**

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
Roberth Arturo Olivero Chadid
C.C 92.514.695
Anexos:
-Oficio CPK-816-015 - pdf
-APUS CONTRACTUALES CONS. PRO K 2025.rar
-APUS PARQUES PARTE 1,2 Y 3

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, noviembre 27 de 2025

CG-021-2025

CONSORCIO PRO K
Carrera 15 No. 93 A- 84 Oficina 307
Distrito Capital de Bogotá

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.

REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

ASUNTO: AVAL DE INTERVENTORIA PARA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 816-2025.

Respetados señores:

En mi calidad de Interventor del **Contrato de Obra No. 816-2025**, suscrito entre **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y **CONSORCIO PRO K**, me permito emitir el presente oficio con el fin de **otorgar aval técnico a la solicitud de adición presupuestal presentada por el contratista de obra mediante oficio CPK-816-2025**, con fundamento en el análisis realizado sobre el alcance del proyecto y las condiciones reales encontradas en campo.

Durante el seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado por esta Interventoría, se evidenció que el **alcance inicialmente planteado para el diagnostico, mantenimiento correctivo y preventivo, suministro e instalación de mobiliario de los trece (13) parques**, según el objeto contractual, **no puede cumplirse con el presupuesto asignado** en la propuesta presentada por el contratista, debido a que uno de los parques priorizados abarca un gran porcentaje del presupuesto.

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

De acuerdo con la revisión detallada de cantidades de obra, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por la comunidad usuaria en las diferentes jornadas de socialización y verificación, se determinó que:

1. El presupuesto contratado **solo permite la ejecución de siete (7) parques,** como se evidencia en el presupuesto entregado por el contratista de obra, manteniendo las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad exigidas por la Entidad y las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los casos.

2. Las solicitudes adicionales planteadas por la comunidad, así como las necesidades reales observadas en terreno, implican un volumen de obra mayor al previsto en la fase de formulación del proyecto.

3. Dichos requerimientos son técnicamente procedentes y necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad.

Con base en lo anterior, esta Interventoría **avala la solicitud de adición presupuestal por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE ($832.461.367 y prorroga por dos (2) meses** presentada para el Contrato de Obra No. 816-2025, por considerarla necesaria para cumplir con el alcance real del proyecto, garantizar la correcta ejecución de los trece (13) parques previstos y evitar afectaciones a la comunidad beneficiaria.

Se recomienda a la Entidad Contratante realizar la revisión jurídica, financiera y administrativa correspondiente para la viabilidad de la adición solicitada, conforme a la normatividad contractual vigente.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
Roberth Arturo Olivero Chadid
C.C 92.514.695
Anexos:
-Oficio CPK-816-023 - pdf
-Presupuesto estimado parques - excel
-ítems de inclusión y NP PRO K

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, noviembre 14 de 2025

CG009-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.

REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

Asunto: AVAL TECNICO REVISION ESTRUCTURA DE SOPORTE ZONAS DURAS DE LOS PARQUES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica de la estructura de soporte de las zonas duras de los parques a intervenir, presentado por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2.

Una vez realizada la revisión técnica de acuerdo con los apiques geotécnicos realizados, y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el análisis geotécnico y de pavimentos, esta interventoría da el aval técnico a las estructuras de soporte de las zonas duras, las cuales se definirán de manera puntual para cada zona de los parques.

De igual manera el contratista al presentar una alternativa diferente (base estabilizada con cemento y aditivo) para su aprobación y autorización de construcción, se debe realizar un análisis económico del o los nuevos APU y de las cantidades de obra a ejecutar teniendo en cuenta esta alternativa, y de esta manera poder establecer el beneficio económico en favor del proyecto.

Como también es pertinente definir con criterio arquitectónico y de confort la aplicación del pavimento estampado, en las zonas que no se vean afectados los usuarios al llevar coches, patines, triciclos etc, que incomoden su utilización.

Por todo lo anterior esta interventoría solicita un comité técnico virtual para el día martes a las 2p.m. y así poder definir los valores de los nuevos ítems y de las zonas a implementar el pavimento estampado.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, noviembre 11 de 2025

CG008-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.

REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

Asunto: AVAL TECNICO PMT PARQUES 08-007 y 08-099

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica del Programa de Implementación del Plan de Manejo de tráfico PMT, presentado por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2.

El cual se encuentran acorde con los requisitos establecidos en el Estudio Previo del proceso contractual, esto con el fin continuar con el trámite requerido para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

Dirección: Cra. 15 No. 124 - 17 Oficina 704, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular: 317 885 8488 – MAIL: consorciokennedycg@gmail.com

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, noviembre 06 de 2025

CG007-2025

Señores:
CONOSRCIO PRO L
Carrera 15 No. 93 A- 84 Oficina
307Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.
REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

Asunto: AVAL AL PIPMA – RADICADO CPK-816-014 - DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 025

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica del PLAN DEL PLAN DE MANERJO AMBIENTAL – PIPMA presentado por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales del contrato:

- CONTRATO 816-2025"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

El cual se encuentran acorde con los requisitos establecidos en el Estudio Previo del proceso contractual, esto con el fin continuar con el trámite requerido para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

Dirección: Cara. 15 no. 124 - 17 Oficina 704, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular: 317 885 8488 – MAIL: consorciokennedycg@gmail.com

ICANH -

Señora

SANDRA PATRICIA CADENA

Consorcio Pro K

consorcioprok@gmail.com

Asunto: Respuesta a "Solicitud recorridos iniciales para la intervención de parques" – Rad. 2025184200119022.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto, relacionada con su solicitud de "hacer los recorridos iniciales para el inicio de los trabajos", relacionado con el "CONTRATO 816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y APRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".

Al respecto, le comunicamos que, para poder dar una respuesta de fondo a su solicitud, esta autoridad requiere la siguiente información:

Descripción detallada del proyecto, obra o actividad a desarrollar (incluyendo el nombre claro del mismo), indicando las características técnicas de las actividades constructivas/extractivas y una descripción de las infraestructuras temporales y/o permanentes existentes (incluyendo registro fotográfico), o que se van a construir para el desarrollo del proyecto con sus coordenadas dentro del texto.

Ubicación de los polígonos donde se desarrollará el proyecto, obra o actividad en alguno de los siguientes formatos: Shape, KML o KMZ. Se requiere información poligonal (no puntos georreferenciados, ni información lineal), y los polígonos con nombres debidamente diferenciados. En lo posible, cada uno de los parques mencionados deberá presentarse como un polígono.

Indicar de manera explícita si el proyecto requiere licencia ambiental.

Indicar de manera explícita si el proyecto está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental por parte de una entidad o autoridad ambiental competente, e indicar cuál (ej. Corporaciones Autónomas Regionales, Secretarías de Ambiente, entre otros).

Adicionalmente, en caso de que se deba adelantar la gestión de un instrumento de manejo o gestión ambiental diferente al Plan de Manejo Ambiental o a la Licencia Ambiental, se solicita indicar expresamente cuál, así como la autoridad o entidad competente ante la cual debe tramitarse dicho instrumento, o si se trata de un instrumento de gestión interna del proyecto (ej. interventoría, entre otros).

La información solicitada debe ser enviada al correo contactenos@icanh.gov.co, para que el ICANH pueda emitir un concepto sobre la presencia de sitios y/o áreas arqueológicas protegidas en el área objeto de consulta, así como sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva o medidas de manejo arqueológico, en los términos previstos en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019. En su respuesta, por favor indique nuestros números de radicados, los cuales se encuentran en la parte superior de la presente comunicación.

No obstante, se destaca que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.6. del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional se considera como un área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.

De esta manera, resaltamos que el artículo 131 del Decreto 2106 de 2019 ha previsto los proyectos, obras o actividades en los cuales se deberá implementar un Programa de Arqueología Preventiva:

(...)

Artículo 131. (...) Programa de Arqueología Preventiva. Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras. (Subrayado fuera de texto)

Finalmente, precisamos que la presente comunicación NO CORRESPONDE A UN CONCEPTO sobre la obligatoriedad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva o medidas de manejo arqueológico. Por lo tanto, respetuosamente solicitamos a las demás autoridades competentes tener en cuenta lo contenido en la respuesta de fondo que se emita, la cual depende del envío de la información requerida por el ICANH mediante la presente comunicación.

Finalmente, le recordamos que el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 exige que cualquier intervención que pretenda desarrollarse sobre el Patrimonio Arqueológico de la Nación requiere de la previa autorización del ICANH:

"La intervención de un bien de interés cultural del ámbito nacional deberá contar con la autorización del Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, según el caso. Para el patrimonio arqueológico, esta autorización compete al Instituto Colombiano de Antropología e Historia de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico." (resaltado propio).

En ese sentido, el artículo 15 de la precitada ley contiene las faltas contra el patrimonio cultural de la nación, en donde se señala que las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico sin la debida autorización por parte del ICANH, constituirá una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones penales y policivas que procedan dadas las particularidades del caso.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJZNcGyn1sdGJBLLoH0VxOaO7-ZbeAcvBwbUTUP0_xT9fBug/viewform con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA

En caso de requerir responder esta comunicación sobre cualquier información o aclaración que pudiesen necesitar, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: **contactenos@icanh.gov.co**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Calle 12 No. 2 - 38/41 - Bogotá D.C., Colombia

Teléfono (+57f1) 4 44 05 44 Ext. 1224

www.icanh.gov.co

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100350261

Bogotá D.C. 04-11-2025

Señores
CONSORCIO PRO K
Mail: consorcioprok@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Oficio radicado IDRD No. 20252100453212 / solicitud de intervención de Parques / Bogotá te Escucha 5509702025.

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere:

"(...) Por medio de la presente nos permitimos informar que el consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCION
1-	URBANIZACION LA CUARTA ETAPA LA PAZ	00-607	Cl. 11 a Cra. 65g
2-	URBANIZACION NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	00-215	Cra. 72 a Cl. 3ª a Sur
3-	CIUDAD HOLANDA SUPERMANZANA 13	00-699	Cra. 79C a Cl. 35a Bis Sur
4-	EL RECODO Y TETAMANZA	00-471	Cra. 65L a Cl. Cra
5-	URBANIZACION RESERVAS DE OCCIDENTE	00-649	Cra. 69b a Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACION GRAN BRITALIA	00-776	Cra. 81K a Cl. 50 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	00-533	Cl. 35a Sur a Cra. 71 Bis
8-	CIUDAD HOLANDA SUPERMANZANA 13	00-340	Cra. 79g a Cl. 35a Bis Sur
9-	URBANIZACION LAGO DE TIBIA 5 ETAPA	00-699	Cra. 77c Sur a Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD HOLANDA OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	00-512	Cl. 41c Sur a Cra. 77a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 5A CIUDAD HOLANDA UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	00-503	Cra. 79g Bis a Cl. 36 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 5A	00-503	Cra. 78 a Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	00-307	Cl. 2 a Cra. 1ª

Por los cuales solicitamos al IDRD, los permisos correspondientes para la intervención y la realización de las actas de vecindad (...)"

Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59° -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

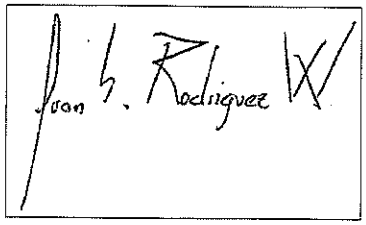
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.11.04 08:45:37 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

1. El IDRD, como entidad administradora de los parques de proximidad, requiere conocer con precisión el alcance de la intervención y los tiempos de ejecución. Por tal motivo, se solicita remitir dicha información.
2. Se sugiere realizar un recorrido por todos los parques con el fin de identificar de manera clara las áreas a intervenir y levantar las actas correspondientes sobre el estado actual de los mismos, así como las posibles acciones de intervención.
3. Este recorrido deberá realizarse en conjunto con la Alcaldía Local de Kennedy, la interventoría contratada para tal fin y el supervisor del contrato dado que es la entidad encargada directamente del mantenimiento de los parques de proximidad y quien suscribió el contrato.
4. La información relacionada con el alcance del proyecto, en cada parque a intervenir, podrá enviarse al siguiente correo electrónico laura.pava@idrd.gov.co con base en dicha información, se acordará la fecha y hora para efectuar el recorrido correspondiente.

Quedamos atentos a la información solicitada,

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: Alcaldía local de Kennedy, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Laura Alejandra Pava Moreno – Contratista – Área Administración de Escenarios
Proyectó: Laura Alejandra Pava Moreno – Contratista – Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas abogada contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero -Subdirector Técnico de Parques (E)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, octubre 31 de 2025

CG006-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.
REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

Asunto: APROBACION PROGRAMA DE OBRA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica del asunto presentado por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2, el cual se aprueba inicialmente y así poder cumplir con el requisito para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

De igual manera es importante manifestar que una vez terminada la fase preliminar de verificación y ajuste de cantidades de obra y presupuesto individualizado de cada parque a intervenir, el contratista de obra CONSORCIO PRO K debe presentar el nuevo PROGRAMA y FLUJO DE FONDOS de la obra, identificando cada uno de los parques a intervenir para poder realizar el control y seguimiento a la ejecución.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

Dirección: Cra. 15 No. 124 - 17 Oficina 704, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular: 317 885 8488 – MAIL: consorciokennedycg@gmail.com

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, octubre 31 de 2025

CG005-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.
REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

Asunto: AVAL TECNICO VALLA DE OBRA – VOLANTES- PAC CREA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica del asunto presentado por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2, los cuales se encuentran acorde con los parámetros establecidos en el Estudio Previo del proceso contractual, esto con el fin continuar con el trámite requerido para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

Dirección: Cra. 15 No. 124 - 17 Oficina 704, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular: 317 885 8488 – MAIL: consorciokennedycg@gmail.com

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, octubre 31 de 2025

CG004-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025.
REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K.

Asunto: AVAL TECNICO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO CONSORCIO PRO K – 08-007 patio bonito II

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO presentado por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2, del siguiente parque:

- PARQUE 08-007 PATIO BONITO II: CUADRATE: ENTRE CL 1 BIS Y CL 2 ENTRE 38.4m y 63.6m AL ORIENTE de la KR 87 IDENTIFICADOR 08-007 (PATIO BONITO II SECTOR) y CL 1BIS ENTRE 44.6m y 64.6m AL ORIENTE de la KR 87.

El cual se encuentran acorde con los requisitos establecidos en el Estudio Previo del proceso contractual, esto con el fin continuar con el trámite requerido para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

Dirección: Cra. 15 No. 124 - 17 Oficina 704, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular: 317 885 8488 – MAIL: consorciokennedycg@gmail.com

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, octubre 31 de 2025

CG003-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025

REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K

Asunto: aval técnico volquetas y maquinaria CONSORCIO PRO K

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación técnica de las volquetas y maquinaria presentadas por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2, las cuales se encuentran acorde con los requisitos establecidos en el Estudio Previo del proceso contractual, esto con el fin continuar con el trámite requerido para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN – M.P.: 2520268010 CND
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

CONSORCIO
KENNEDY
CG 2025

NIT. 901.989.745-1

Bogotá, octubre 31 de 2025

CG002-2025

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tv. 78k # 41A-04 Sur Bogotá
Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA 1: contrato No. CIN-906-2025 - Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. – CONSORCIO KENNEDY CG 2025

REFERENCIA 2: contrato No. COP-816-2025 "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY)" – CONSORCIO PRO K

Asunto: Aprobación hojas de vida CONSORCIO PRO K

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales teniendo en cuenta la referencia 1, nos permitimos realizar la evaluación jurídica y técnica de las hojas de vida presentadas por el CONSORCIO PRO K de acuerdo con las condiciones contractuales de la referencia 2, por consiguiente, esta interventoría avala técnicamente a los siguientes profesionales:

N°	DEDICACIÓN	CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	DOCUMENTO
1	35%	DIRECTOR DE OBRA	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ	30.321.513
2	100%	RESIDENTE DE OBRA	JOSÉ LUIS SALAIMAN HEMER	92.450.459
3	15%	ESPECIALISTA HIDRAULICO	JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ	70.766.686
4	10%	ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ	1.118.539.173

Dirección: Cra. 15 No. 124 - 17 Oficina 704, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular: 317 885 8488 – MAIL: consorciokennedycg@gmail.com

5	20%	PROFESIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE	YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO	32.907.266
6	36%	PROFESIONAL SST	NELSON HERNESTO BETANCUR GUTIERREZ	1.121.898.477
7	35%	PROFESIONAL SOCIAL	MARCELA SANDOVAL AMAYA	1.023.936.212
8	30%	PROFESIONAL AMBIENTAL	NELSON HERNESTO BETANCUR GUTIERREZ	1.121.898.477

Lo anterior teniendo en cuenta que los perfiles evaluados se encuentran acorde con los requisitos establecidos en el Estudio Previo del proceso contractual, esto con el fin continuar con el trámite requerido para suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN
Cédula de ciudadanía No. 73.137.195 de Cartagena

CONSORCIO KENNEDY CG 2025

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



3331003-S-2025-335702
Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO PRO K
Teléfono: 3152723078
Mail: consorcioprok@gmail.com
Carrera 15 No. 93ª – 84, Oficina 307
Bogotá D.C.

Asunto: **E-2025-122320**
Solicitud de intervención de parques.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual informa que se van a intervenir parques vecinales y de proximidad, al respecto se informa que, de listado anexo los parques que se encuentran en el área de cobertura de la Gerencia Zona 3 son los ubicados en:

1. Urbanización Multifamiliar La Paz
2. Recodo y Petaluma

Ahora bien, en cuanto a su solicitud:

> *"Por lo cual solicitamos a la entidad EAAB, un recorrido en conjunto para revisar el tema de los drenajes que se deben implementar en cada uno de ellos."*

Con el fin de verificar las condiciones actuales y definir el alcance de la intervención requerida, se ha programado una visita técnica para el día martes 28 de octubre a las 9:00 a.m., la cual será realizada por el ingeniero Armando Arenas, profesional designado. Por lo que se hace necesario confirma la fecha, hora y sitio al correo aarenas@acueducto.com.co o al cel 3046267062.

Asimismo, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida por los Profesionales de Urbanizadores y Constructores Zona 3 en la siguiente Dirección: Carrera 33 N°17B-48, Piso 6°. Horario de atención: lunes a jueves, de 08:00 am a 11:30 am. Este proceso no tiene ningún costo para el usuario.

Cordialmente,

Firmado por MARIA INES GUANTIVA VANEGAS el 24/10/2025 a las 14:54:28 COT

ING. MARÍA INÉS GUANTIVA VANEGAS
Líder Urbanizadores y Constructores Zona 3

Revisó: Ing. Maria Inés Guantiva Vanegas. Líder de Urbanizadores y Constructores Zona 3
Transcribió: Kevin Leonardo Silva – Aprendiz Urbanizadores y Constructores Zona 3

0001299062

0001299062
2025/10/15

Bogotá, D.C.

Radicado N°: 001078283 del 15 de octubre 2025
Bogotá, D.C.

Estimada
Sandra patricia Cadena

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con inicio de obras, usted nos manifiesta:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que el Consorcio Pro K con contrato 816-2025 debe intervenir los siguientes parques."*

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

Hemos revisado su petición y es importante aclarar que Enel Colombia no realiza visitas previas a la ejecución de trabajos por parte de consorcios. Ahora bien, si lo que desea es conocer cuáles son las redes que cruzan por el sector para evitar que sean afectadas durante las obras, puede solicitar copia de los planos del predio, en donde Enel Colombia analizara la viabilidad de suministrar la información requerida y de esta manera mitigar afectación a la infraestructura.

Una vez finalizadas las obras, podrá solicitar la constancia de no afectación de redes para adelantar proceso de paz y salvo del contrato, donde es necesario el suministro de la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Direcciones donde el contratista realizo intervención.
- Fechas de inicio y finalización en la cuales se realizó intervención.
- Nombre y número de contacto que atiende en sitio.

De otra parte, le recomendamos mantener contacto permanente con la compañía para minimizar cualquier inconveniente que se presente con la infraestructura, para lo cual ponemos a su disposición nuevos canales de servicio para que resuelva todas sus dudas o consultas de manera rápida y oportuna, estos pueden encontrarse en la URL https://www.enel.com.co/es/empresas/enel-distribucion.html.

- Chat: https://www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html.

- Líneas de atención telefónicas: 601 5801000: Clientes Enel Colombia.

Por último, agradecemos su comunicación, ya que enfocamos grandes esfuerzos para mantener nuestros activos de distribución en correctas condiciones.

Dado lo anterior, aclaramos que la información requerida respecto a las direcciones intervenidas debe ser proporcionada en el momento de la finalización de ejecución de las obras informadas con el fin de realizar las verificaciones y poder emitir el paz y salvo por no afectación de las redes; fecha que según información brindada por ustedes está prevista para el 28 de febrero de 2026.

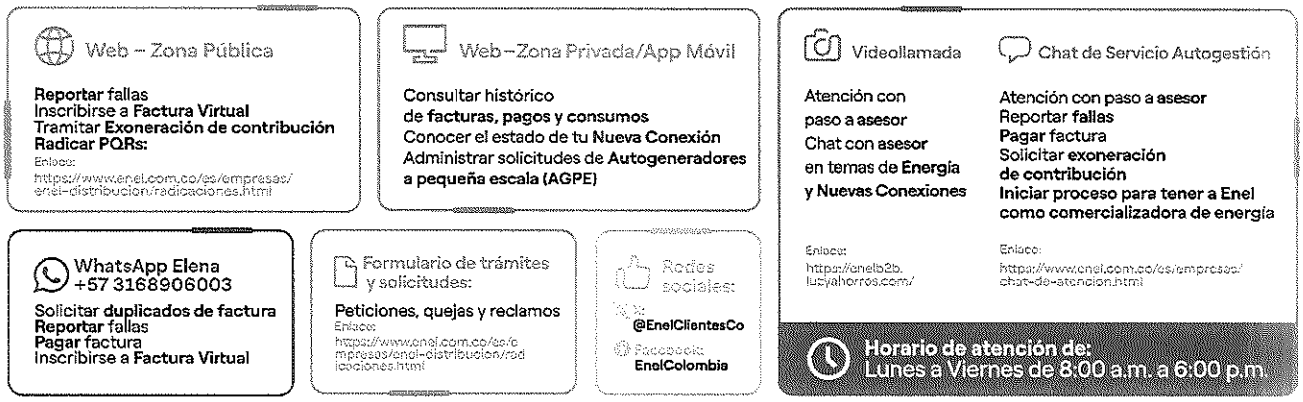
0001299062

0001299062
2025/10/15

Recuerde que:

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vásquez Alonso
Oficina Peticiones y Recursos [1]
Enel Colombia
B2BADGV

0001299062

0001299062
2025/10/15

ACUSE DE RECIBO

Señora:
Sandra patricia Cadena.
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado N°:001078283 del 15 de octubre 2025

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NUMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1		1 2 3 4 5 6				CARTA ☐
2		1 2 3 4 5 6				CITACIÓN ☐
3		1 2 3 4 5 6				
4		1 2 3 4 5 6				CLIENTE NOTIFICADO SÍ ☐ NO ☐
5		1 2 3 4 5 6				

1.Entrega Efectiva 2. Cerrado 3. Demolido 4. Dirección Errada 5. Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE: FIRMA: C.C.: TELÉFONO: CALIDAD DE QUIEN RECIBE: FECHA:	SELLO DEL DESTINATARIO

B2BADGV

Gmail

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com>

Respuesta 0001299062 del 15 de Octubre de 2025

Consorcio Pro K <consorcioprok@gmail.com>
Para: notificaciones@notificacionescol.enel.com, clientescolombia@enel.com

25 de noviembre de 2025, 12:07

Cordial saludo,

Respetados señores de Enel,

Me permito solicitarles muy amablemente la **copia de los planos correspondientes a los parques** ubicados en el área de nuestra intervención, con el fin de contar con la información actualizada para la correcta revisión y coordinación técnica del proyecto.

Agradezco confirmar la disponibilidad de estos documentos y el procedimiento para su entrega.

Quedo atento a su respuesta

El mié, 15 oct 2025 a las 17:57, <notificaciones@notificacionescol.enel.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 18 Anexos: 0
Proc. # 6608687 Radicado # 2025EE149694 Fecha: 2025-07-09
Tercero: 899999061-9 ALK - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señora
KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Tel. 4481400 - 4511321
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

REF.: lineamientos y determinantes para la intervención de parques vecinales y de bolsillo priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Rad. SDA 2025ER91791– Secretaría Distrital de Gobierno n.º 20255820300901.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la Alcaldía Local, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) presenta los siguientes lineamientos, determinantes y restricciones a tener en cuenta en potenciales procesos de intervención:

Tabla 1

Parque	Barrio	Código	Dirección
1	Urbanización Multifamiliares La Paz	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2	Urbanización Nueva Roma Última Etapa	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3	Ciudad Kennedy Supermanzana 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4	El Recodo Y Petaluma	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5	Urbanización Riberas de Occidente	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6	Urbanización Gran Britalia	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7	Las Luces Y Villa Rica	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8	Ciudad Kennedy Supermanzana 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9	Urbanización Lago De Timiza II Etapa	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10	Ciudad Kennedy Occidental Supermanzana 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11	Conjunto de Vivienda Supermanzana 9A Ciudad Kennedy - Unidad Ayacucho	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12	Unidad Residencial Ayacucho - Supermanzana 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13	Patio Bonito II Sector	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

Figura 2 - Parque 08-099

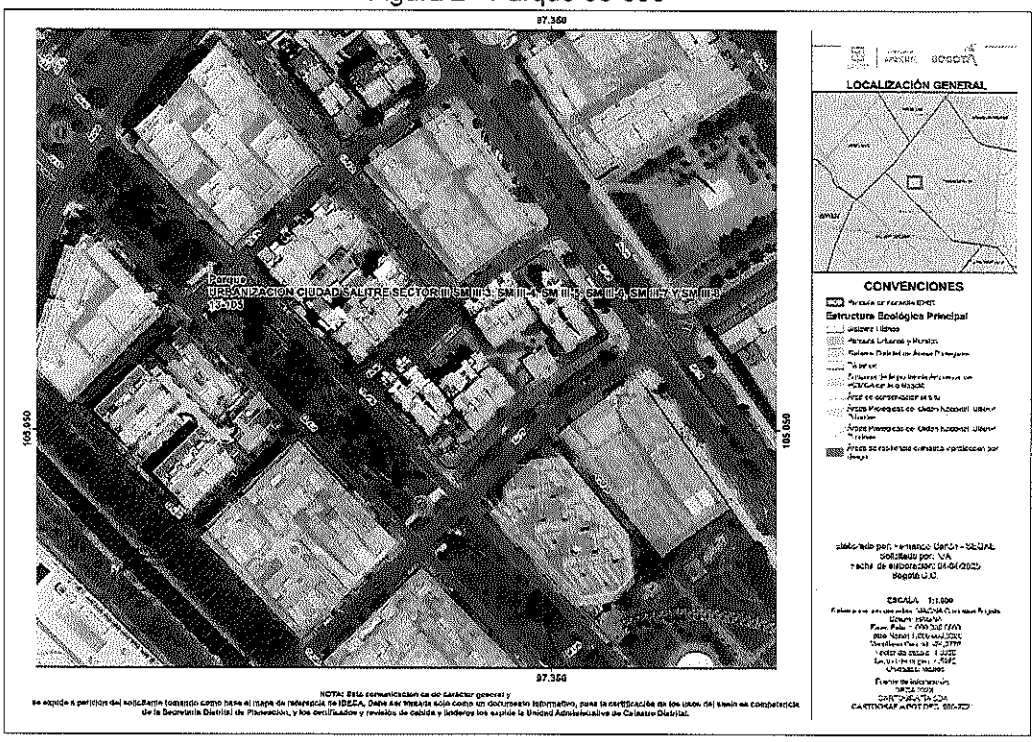
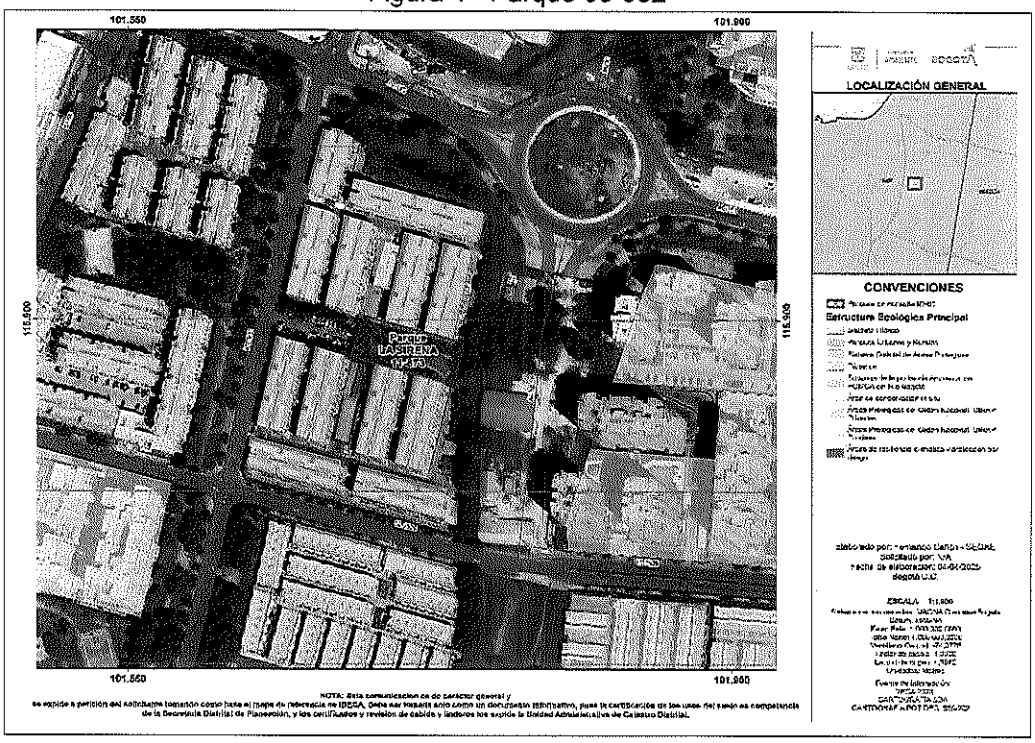


Figura 3 - Parque 08-218

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Figura 4 - Parque 08-362



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Figura 6 - Parque 08-471

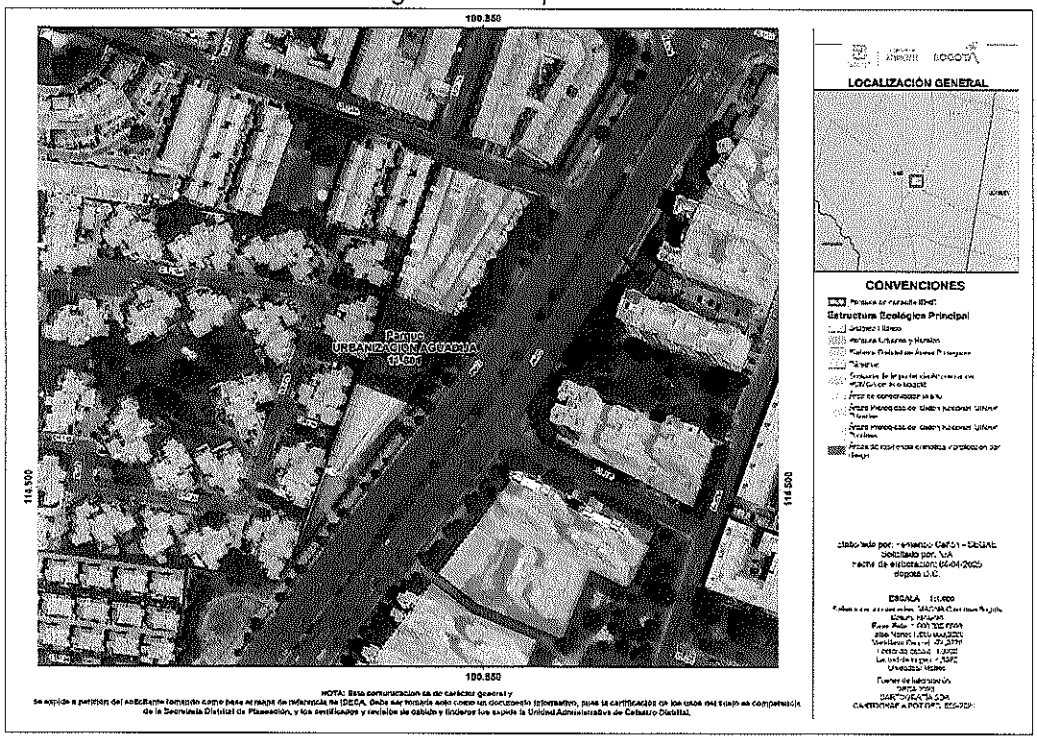


Figura 7 - Parque 08-512

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

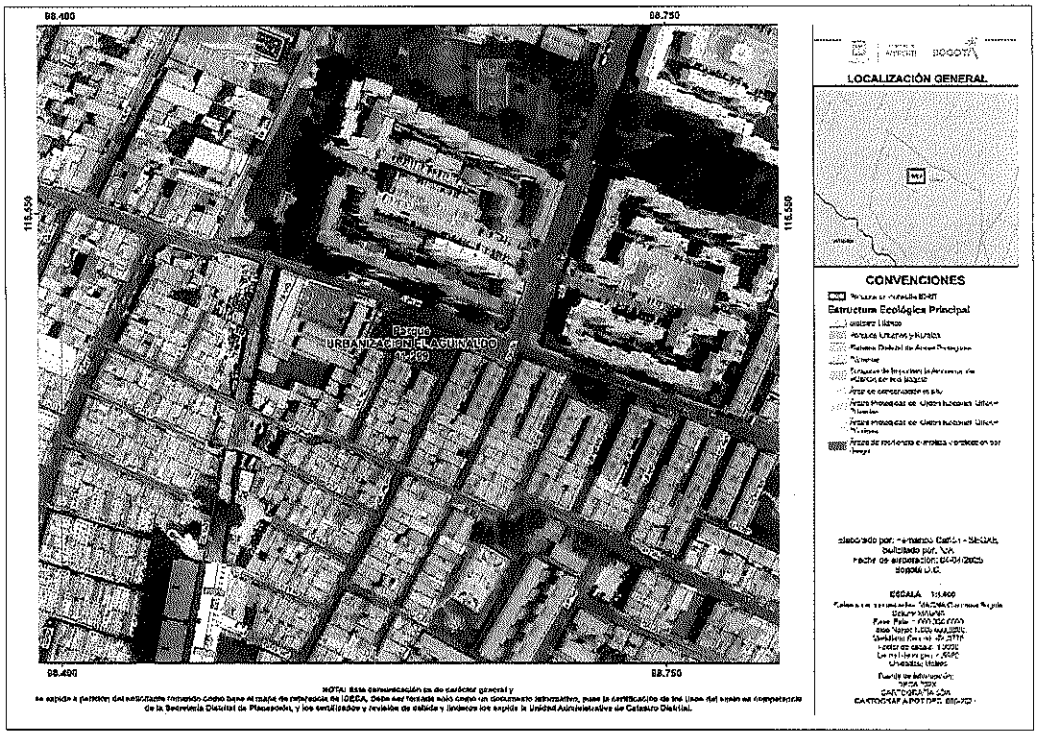
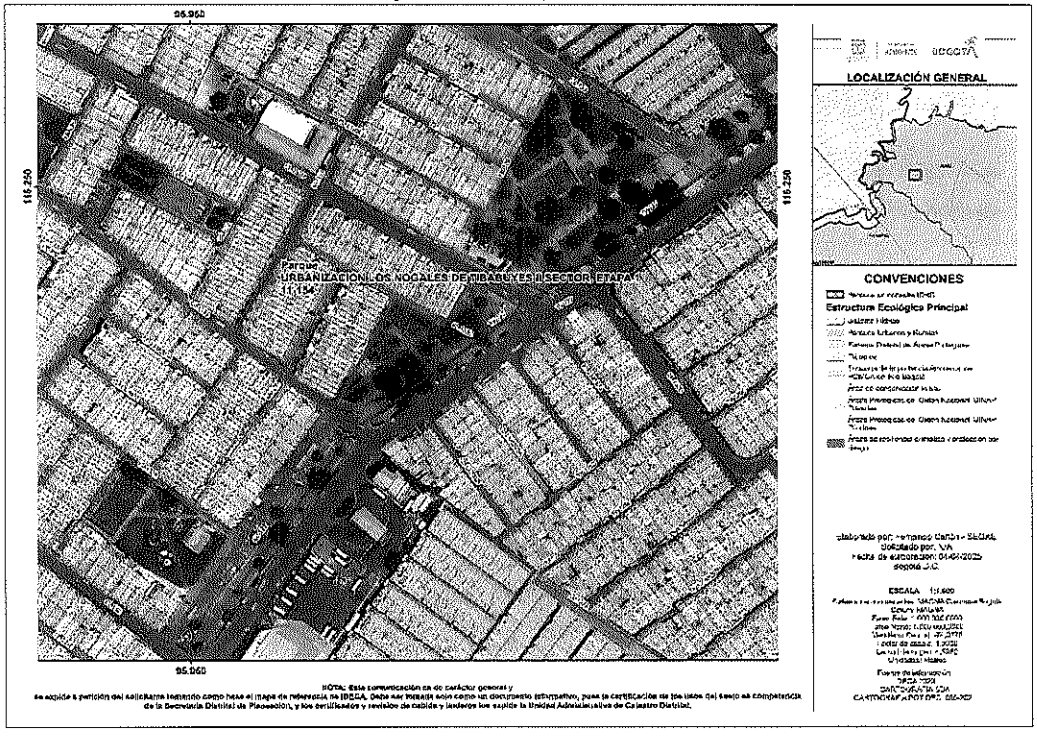


Figura 9 - Parque 08-561



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

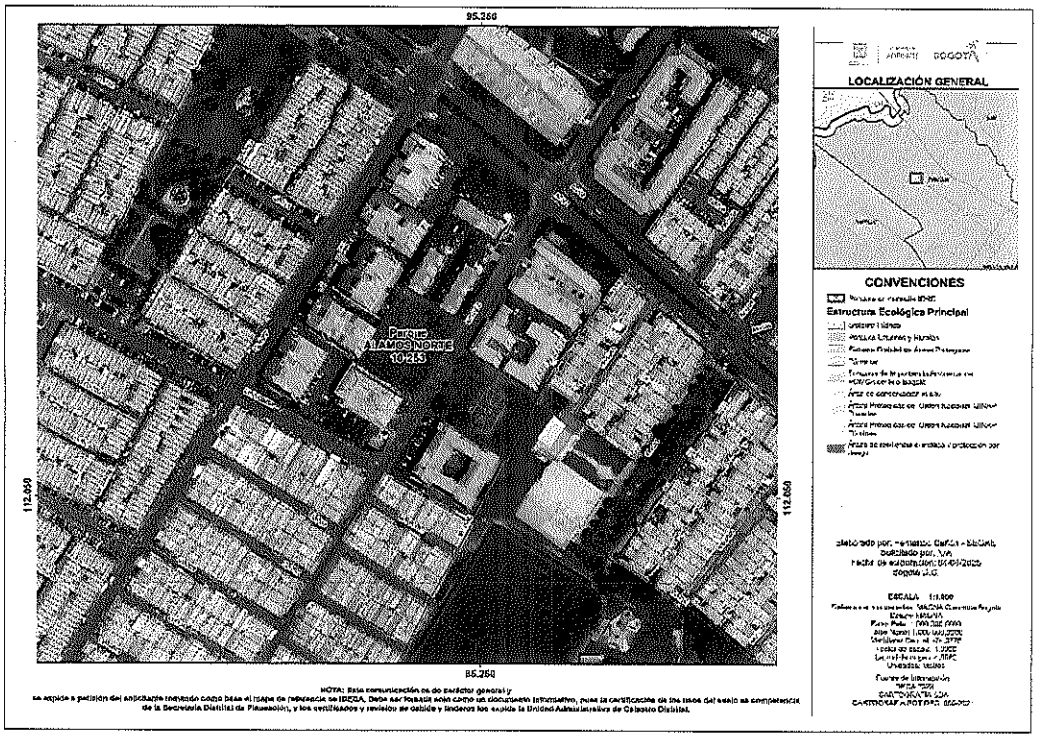


Figura 12 - Parque 08-699

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por lo anterior de forma general se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos y determinantes para potenciales actividades de intervención sobre los sitios de consulta:

1. En ningún caso se deberán generar alteraciones nocivas en la topografía o cortes de terreno, que afecten zonas verdes remanentes, estas áreas se deberán reconformar, empradizar y recuperar utilizando gramíneas y otras especies herbáceas, arbustivas y subarbóreas nativas que garanticen su soporte en la pared del talud. La cobertura debe ser del 100 % del terreno con el fin de evitar procesos erosivos y sedimentación hacia cuerpos de agua o sistemas pluviales. La superficie que se empradiza se cubrirá como mínimo con una capa 20 centímetros de espesor de sustrato orgánico (tierra orgánica) que se compactará con medios mecánicos o manuales, teniendo en cuenta la pendiente y las condiciones del terreno.

2. Será responsabilidad del ejecutor de las actividades, que la zona objeto de intervención persista en mejores condiciones paisajísticas de las que se encontraba antes de la ejecución de las obras. Por ningún motivo se deberá realizar alteración perjudicial o antiestética del paisaje natural.

3. Si durante la ejecución de las actividades se afectan zonas verdes por pisoteo o actividades similares, se deberán empradizar nuevamente y se regarán constantemente durante el desarrollo de las actividades, para garantizar su arraigo al suelo. Si se evidencia compactación de las zonas verdes por tránsito de transporte pesado o compactación con material de relleno, se deberán recuperar las áreas eliminando el material que genera la compactación, esto sin perjuicio de las demás medidas preventivas, correctivas y sanciones que considere esta entidad.

4. El endurecimiento de zonas verdes deberá ser compensado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la **Resolución Conjunta 001 de 2019**.

5. Si en la ejecución de las obras se considera la tala de arbolado, se deberán solicitar los permisos para tratamientos silviculturales ante la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta entidad. De igual manera no se podrá intervenir la Faja Paralela a la línea de mareas máximas ni el sin el permiso respectivo de la autoridad ambiental.

6. Previo al inicio de cualquier actividad, la entidad responsable y ejecutora deberá delimitar de manera visible el área de intervención y aislarla de las zonas correspondientes a cuerpos de agua; esto con el fin de conocer en el terreno su localización, el límite de estas áreas y realizar la intervención solo en los lugares permitidos, bajo los lineamientos ambientales descritos en el presente documento y definidos por la Autoridad Ambiental en los demás lineamientos y permisos que sean requeridos.

y Área de protección o conservación Aferente. El material resultante de esta limpieza se dispondrá con los escombros cumpliendo con la normatividad vigente.

17. Si se presentan derrames accidentales de hidrocarburos (grasas, aceites, etc.) sobre el suelo, se debe dar aviso al responsable o encargado de las contingencias ambientales y se deberá atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente, adicionalmente se deberá informar a la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la SDA para que se realicen las acciones de mitigación necesarias. Si el volumen derramado es superior a 5 galones, debe trasladarse el suelo removido a un sitio especializado para su tratamiento y la zona afectada debe ser restaurada de forma inmediata en similares o mejores condiciones a las existentes antes de las actividades, esto sin perjuicio de las demás medidas preventivas, correctivas y sanciones que considere esta entidad. La obra deberá contar con plan de contingencias y se debe ajustar al Plan nacional contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas – Dec. 321 del 1999.

18. Si se presenta un derrame de mezcla de concreto, esta se deberá recoger y disponer de manera inmediata en un sitio adecuado. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no exista evidencia del derrame presentado y si fuera necesario, se restaurará o mejorará el suelo, los cuerpos de agua y vegetación afectada garantizando que el suelo quede en mejores condiciones a las iniciales. De presentarse esta situación, se debe informar obligatoriamente a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA.

19. La generación de residuos de tipo peligroso (trapos, estopas, metales, aserrín, cartones, plásticos, arenas, entre otros elementos o materiales impregnados de aceites, solventes, pinturas o cualquier sustancia con connotación de material peligroso) deberán disponerse a través de gestores autorizados por la Autoridad Ambiental y se deberá contar con las respectivas actas de disposición final de dichos residuos, en cumplimiento a lo establecido en el Dec. 4741 de 2005 ***"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"***.

20. Todo material que genere partículas debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.

21. De igual manera, para los parques restantes en su intervención se deberán tener en cuenta los ***"Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro"*** del art. 126 del Dec. 555 de 2021.

22. Para incrementar y garantizar la conectividad ecológica en la zona, es pertinente proponer un diseño paisajístico que genere corredores de vegetación arbórea y pequeños bosques urbanos, es decir, se debe incentivar la plantación de arbolado multiespecie y multiestrato. Es importante aprovechar los amplios espacios de las

28. Para las zonas colindantes con las áreas de potencial escorrentía superficial identificadas, se deberá proponer la implementación de senderos en adoquín ecológico o losetas elevadas con el fin de favorecer la infiltración de aguas lluvias al suelo. Respecto a los materiales permeables y con coeficientes altos de reflectancia, esta secretaría no posee definidos mediante una guía o acto administrativo los materiales que deban ser implementados en este tipo de equipamiento, sin embargo, se considera que se puede implementar cualquier material permeable o poroso, que cuente con Norma Técnica Colombiana –NTC, o en su defecto, con una norma internacional o estudios técnico-específicos que avalen su calidad y buen uso. Como piezas prefabricadas porosas se recomienda los elementos AR-10 y AR-15-Gramoquínes, AR-20, AR-30, AR-40, AR-50 y AR-60-adoquines drenantes y AR-70 y AR-75.

29. Para la construcción de los pisos de los juegos infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil y puedan proteger mejor de golpes y caídas ante posibles accidentes.

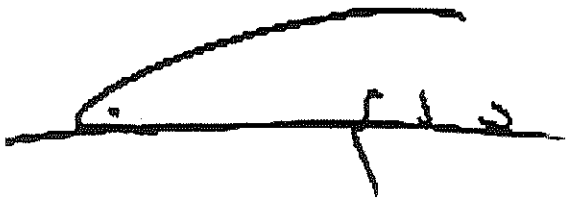
30. Se considera adecuado promover el uso de materiales reciclados e innovadores, que observen criterios de bajas emisiones, que en su desarrollo propendan por la sostenibilidad ambiental.

31. Se sugiere promover nuevas tecnologías que permitan el uso de energías renovables y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Las consideraciones y lineamientos técnicos contenidos en este documento no constituyen permiso ambiental, ni excluyen la emisión de otras determinantes y lineamientos que sean requeridos por la autoridad ambiental, adicionalmente solo aplicarán para el proyecto objeto de consulta.

Sin otro particular, le informo que la SEGAE atenderá las aclaraciones que se requieran sobre la información presentada en este oficio.

Atentamente,



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20252010096351

Bogotá D.C, 2025-06-18
201-SRI

Correo electrónico

Doctora
KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Correo electrónico: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Teléfonos: 6014481400-6014511321
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP Nro. 20254000142162 del 4-06-2025
Radicado Alcaldía Kennedy Nro. 20255820300591 del 8-04-2025

ASUNTO: Solicitud de Información y Certificación de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 por el FDLK.

Respetada Alcaldesa Karla, reciba un cordial saludo.

Este Departamento Administrativo acusa recibo del radicado de la referencia en el que solicita: *"(...) las respectivas certificaciones de cada uno de los trece parques de bolsillo y vecinales priorizados, en el sentido de informar al Fondo de Desarrollo Local si estos parques se encuentran consolidados y certificados (...)"*, lo anterior referente a los predios relacionados a continuación:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1.	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 69g
2.	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3.	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra. 79C & Cl. 38c Bis Sur
4.	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12A
5.	URBANIZACION RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 52 Sur
6.	URBANIZACIÓN GRAN BRETAÑA	08-776	Cra. 81e & Cl. 53 Sur
7.	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 32a Sur & Cra. 77k Bis
8.	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 15	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9.	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10.	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-612	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11.	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENNEDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 79p Bis & Cl. 35 Sur
12.	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-361	Cra. 78f & Cl. 33a Sur
13.	PATIO BONITO II SECTOR	08-607	Cl. 2 & Cra. 87

vanti

Más formas de avanzar

10153620-2359-2025

Bogotá D.C., viernes, 02 de mayo de 2025

Doctora
KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy
Alcaldía Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Transversal 78K No. 41A – 04 Sur
Bogota D.C.

Respuesta Ref. Comunicado 20255820301081. Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Respetada Doctora Marín.

En atención a su comunicación de la referencia, agradecemos por ponerse en contacto con nosotros para informarnos sobre el Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025 por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es "contratar a monto agotable y a precios unitarios, el diagnostico, mantenimiento correctivo y preventivo, suministro e instalación de mobiliario de los parques de proximidad (vecinales y de bolsillo) priorizados en la localidad de Kennedy, para la vigencia 2025";

En este contexto, **Vanti S.A. E.S.P.** pone a disposición su recurso humano con el fin de aunar esfuerzos en el **acompañamiento técnico** y la **armonización de actividades** necesarias entre las partes, permitiendo así revisar de manera oportuna y coordinada **posibles interferencias entre las obras del proyecto y nuestra infraestructura.**

Con respecto al inventario de redes, se anexan planos conceptuales de carácter esquemático y orientativo con la infraestructura existente de Vanti S.A. ESP en formato PDF para los parques a intervenir relacionados en comunicado de la referencia, los cuales deben mantener en el frente de obra como soporte y consulta, de esta manera mitigar riesgos de afectación a las tuberías de gas natural, tener presente que deben mantener la confidencialidad de los datos e información intercambiada y no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer a extraños o a personas no autorizadas, y se obligará a mantener tal información como confidencial y Vanti S.A. ESP no la utilizará para fines distintos a la ejecución de este proyecto.

Es importante informar que, en el parque con código **08-099 – Urbanización Lago de Timiza II Etapa**, el cual está contemplado dentro del proyecto a intervenir, se encuentra construida una red de **acero** perteneciente a **Vanti S.A. E.S.P.**

Para su debida identificación, se debe adelantar el procedimiento utilizando equipo localizador y apiques, los cuales deberán ser realizados por el proyecto bajo la supervisión directa de personal de Vanti S.A. E.S.P., con el fin de garantizar una verificación física adecuada de la tubería.

Vanti S.A. ESP, Entidad Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NIT 900226715-3

vanti

MELQUICEDEC YEPES VELÁSQUEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE
Vanti S.A. ESP.

Elaboró: Héctor Fabio Hernández Guerrero

582
Bogotá D.C.

Señores
CODENSA S.A. ESP
Dirección: Calle 93 # 13-45
Email: clientescolombia@sc.enel.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81e & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820300921
Fecha: 08-04-2025
20255820300921

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Dirección: Avenida Caracas # 53 - 80
Email: uaesp@uaesp.gov.co
Ciudad

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820300901
Fecha: 08-04-2025
20255820300901

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
Secretaria Distrital de Ambiente
Dirección: Avenida Caracas No. 54 - 38
Email: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILLARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820300831
Fecha: 08-04-2025
20255820300831

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 # 37 – 35 Piso 2
Email: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

582
Bogotá D.C.

Señores
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P - ETB
Dirección: Carrera 52 # 44C – 55 Piso 3
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820301081
Fecha: 08-04-2025
20255820301081

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
GAS NATURAL - VANTI S.A. ESP
Dirección: Calle 71A # 5 - 38
Email: servicioalcliente@grupovanti.com
Ciudad

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025 por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

582
Bogotá D.C.

Señores
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
Dirección: Calle 63 # 59A -06
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad, serán intervenidos bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820300591
Fecha: 08-04-2025
20255820300591

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
Departamento Administrativo de la Defensoría y Espacio Público - DADEP
Dirección: Carrera 30 #25-90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información y Certificación de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 por el FDLK.

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81c & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820300781
Fecha: 08-04-2025
20255820300781

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
Jardín Botánico de Bogotá
Atn: Sr. Segundo Octavio Naranjo Velasco
Jefe Oficina Arborización Urbana
Dirección: Avenida Calle 63 No. 68 - 95
Email: acorrespondenciajbb@jbb.gov.co
Ciudad

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILLARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820300881
Fecha: 08-04-2025
20255820300881

582
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
Secretaria Distrital de Planeación
Dirección: Avenida Carrera 30 # 25 – 90
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

Asunto: Intervención de Parques Vecinales y de Bolsillos priorizados para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetados señores

Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se encuentra en proceso de formulación y estructuración del Proyecto de Inversión No. 2790 del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y en cumplimiento de la meta: "Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación", para la vigencia 2025; por lo cual de manera atenta se informa que los siguientes parque vecinales y de bolsillo de la localidad serán intervenidos, bajo el contrato de obra pública cuyo objetivo es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA LA VIGENCIA* 2025"; como resultado del proceso licitatorio que se adelanta:

PARQUE	BARRIO	CODIGO	DIRECCIÓN
1-	URBANIZACIÓN MULTIFAMILIARES LA PAZ	08-687	Cl. 11 & Cra. 68g
2-	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	08-218	Cra. 78 & Cl. 57a Sur
3-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-699	Cra 79C & Cl. 38c Bis Sur
4-	EL RECODO Y PETALUMA	08-471	Cra. 68d & Cl. 12a
5-	URBANIZACIÓN RIBERAS DE OCCIDENTE	08-649	Cra. 93b & Cl. 32 Sur
6-	URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	08-776	Cra. 81e & Cl. 53 Sur
7-	LAS LUCES Y VILLA RICA	08-533	Cl. 52a Sur & Cra. 77k Bis
8-	CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 13	08-362	Cra. 79g & Cl. 38c Bis Sur
9-	URBANIZACIÓN LAGO DE TIMIZA II ETAPA	08-099	Cra. 77y Bis & Cl. 45 Sur
10-	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL SUPERMANZANA 14	08-512	Cl. 41c Sur & Cra. 79a
11-	CONJUNTO DE VIVIENDA SUPERMANZANA 9A CIUDAD KENENDY-UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO	08-385	Cra. 78p Bis & Cl. 35 Sur
12-	UNIDAD RESIDENCIAL AYACUCHO - SUPERMANZANA 9A	08-561	Cra. 78l & Cl. 33a Sur
13-	PATIO BONITO II SECTOR	08-007	Cl. 2 & Cra. 87

ANEXO 3. ACTAS DE INICIO

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No 816 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO PRO K

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

VALOR: $ 2.751.497.273,00

PLAZO: 6 mes(es)

El día 10 de NOV de 2025 se reunieron CONSORCIO PRO K, con NIT. No 901359599, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA No 816 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

CONSORCIO PRO K

NIT. No 901359599

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ANEXO 4. PÓLIZAS CONTRACTUALES

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0068001 **SUCURSAL** Bucaramanga 1 **PRODUCTO** Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-213397753-1 **CERTIFICADO No** 1 **AÑO** 2025 **DOCUMENTO DE** Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	Consorcio PRO K	**TIPO DOC**	NIT	901972919	1
ASEGURADO	Consorcio PRO K	**TIPO DOC**	NIT	901972919	1
DIRECCIÓN		**CIUDAD**		**TELÉFONO**	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
10/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	10/05/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
10/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	10/05/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
342483	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros **MONEDA** COP **FECHA TRM** **VALOR TRM**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER EN SIGUIENTE PAGINA

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia
MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR 284.700.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 284.700.000,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga a los 18 días del mes de Diciembre de 2025

FIRMA ASEGURADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Bucaramanga

Trans Oriental No.90-102, of 902, Centro Empresarial Cacique

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0068001 | SUCURSAL Bucaramanga 1 | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-213397753-1 | CERTIFICADO No 1 | AÑO 2025 | DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	Consorcio PRO K	TIPO DOC	NIT	901972919	1
ASEGURADO	Consorcio PRO K	TIPO DOC	NIT	901972919	1
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
10/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	10/05/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
10/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	10/05/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00
10-RC Cruzada	10 % del Valor de la Pérdida 1 SMMLV	284.700.000,00	284.700.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA LBCO-213397753-1 **CERTIFICADO No** 1

OBJETO POLIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA QUE INCURRA FRENTE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO CO1_PCCNTR_8145348 CUYO OBJETO ES CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

-ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
-LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
-LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.
-EL RECIBO POR PARTE DEL TOMADOR/ ASEGURADO /BENEFICIARIO DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

EXTRAPATRIMONIALES: CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE ESTA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTOESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.

-RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA
-RC PATRONAL: SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTE CONTRATADA O NO DICHA POLIZA.
-RC CRUZADA: OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

Observaciones

ASEGURADO: Consorcio PRO K, TENDRA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR Consorcio PRO K, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0068001 **SUCURSAL** Bucaramanga 1 **PRODUCTO** Garantía Única

PÓLIZA No SGPL-213388665-1 **CERTIFICADO No** 1 **AÑO** 2025 **DOCUMENTO DE** Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	Consorcio PRO K			**TIPO DOC**	NIT 901972919	1
DIRECCIÓN		**CIUDAD**		**TELÉFONO**		
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY			**TIPO DOC**	NIT 899999061	9
DIRECCIÓN	Transversal 78 K Calle 41 A-04 SUR	**CIUDAD**		**TELÉFONO**		
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY			**TIPO DOC**	NIT 899999061	9
DIRECCIÓN	Transversal 78 K Calle 41 A-04 SUR	**CIUDAD**		**TELÉFONO**		

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
10/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	10/05/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
10/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	10/05/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
3424	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0

VALOR ASEGURADO ACTUAL 2.063.622.954,75

MONEDA COP **FECHA**

VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	10/11/2025 - 10/11/2026	0	275.149.727,30	0,00
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	10/11/2025 - 10/09/2026	0	825.449.181,90	0,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10/11/2025 - 10/05/2029	0	137.574.863,65	0,00
Estabilidad y calidad de las obras	10/05/2026 - 10/05/2031	0	825.449.181,90	0,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2025

FIRMA ASEGURADOR

Bucaramanga

Trans Oriental No.90-102, of 902, Centro Empresarial

FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

21/04/2023-1309-P-05-PCES-00000000003-D00I

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA SGPL-213388665-1 **CERTIFICADO No** 1

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

OBJETO POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CO1_PCCNTR_8145348 CUYO OBJETO ES CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ES DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LAS OBRA POR PARTE DE INTERVENTORÍA.

CONSORCIO PRO K. CONFORMADO POR:
. PROCOM INGENIERIA SAS VIBAR INGENIERIA S.A.S - NIT: 901.359.599-1 - PARTICIPACION 50%
. VIBAR INGENIERIA S.A.S - NIT: 901.566.942-0 - PARTICIPACION 50%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

ANEXO 5. ACTAS DE COMITÉ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-I-029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Seguimiento Semanal COP 816/24 y CIN 906/24
Fecha:	26/11/2025
Lugar:	Sede Alcaldía
Dependencia:	Infraestructura
Hora de inicio:	9:30
Hora de finalización:	10:30
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable:	Jenny Cañon

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1.121.898.477	Nelson Betancour		Pro K				X						X	ambientalpave@gmail.com	Nelson Betancour
CC	79.891.792	Cesar J. Martinez		Pro K				X							tpcjmc@gmail.com	
CC	92.450.459	Jose L. Salamon		Pro K				X							Kennedy residente1U@gmail.com	Jose C. Salamon
CC	1.023.936.211	Diana Sandoval		Pro K				X							Social Pro k@gmail.com	Diana San
CC	1.233.696.770	Oscar Forero		CG 2025				X							intergrazes@gmail.com	Oscar Forero
CC	52957900	Sandra Cadena		PRO K				X								
CC	52.475.739	Jenny Cañon		FDLK	Infraestruct			X						X	3013716755	

CONSENTIMIENTO: Quien registra los datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que ha sido informado previamente en forma completa, concisa, actualizada y veraz sobre: Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, esta página web en www.gobiernobogota.gov.co/ y/o teléfonos de atención en BOGOTÁ. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, solicitar prueba de este consentimiento, ser informado/a sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, revocar esta autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales suministrados a través de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza reunion semanal contrato COP 816 y CIN 906 y se define lo siguiente:

1. por parte de obra se entrega a la interventoria el diagnostico y presupuesto de 6 parques, debido a que el valor del contrato resulta insuficiente para ejecutar los 13 parques que contempla el contrato.
2. La interventoria se compromete a revisar la información enviada por obra y justificar la solicitud de una adición presupuestal.
3. El FDLK solicita que interventoria realice acompañamiento para realizar con obra los diagnosticos faltantes.
4. obra informa que realizo socializacion en parques 007-099
5. Actualizar polito de los contratos COP 816 - CIN 906 2025 en Secop
6. interventoria informa el cambio de personal de obra y representante legal el dia 25/11/2025 para revision del FDLK.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega por interventoria de la justificacion del incremento presupuestal		27/11/2025
2.	Revision de las Hojas de vida de la interventoria por parte del FDLK		30/11/2025

NOTA1 En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el pantallazo de asistencia o grabación de la plataforma de reuniones o plataforma que prefiera el contratista

NOTA2 Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Comite de obra
Fecha:	12 Noviembre 2025
Lugar:	
Dependencia:	

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable:

Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	52457400	Sandra Caldura		Contratista			X									
	9245045	José C. Salaimon		Contratista												José C. Salaimon.
CC	52475739	Jenny Cañon	—	FDLK				X						X	3013746588	
	1233696120	Oscar Forero		Interventoria				X							3008760571	Oscar Forero.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

LA INTERVENTORÍA REVISÓ LOS DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS de cunetas, Senderos peatonales y ZONAS DUROS de juegos
UNA VEZ REVISADAS LAS ESTRUCTURAS por interventoría: APROBÓ QUE UNIFICARAN DE ESTA FORMA LAS ESPESORES EL CUAL APLICA PARA LOS Senderos, Cunetas y ZONAS DUROS de juegos.

0,35 cm (Base Granular tipo IDRD) + Geomalla multiaxial + 0,05 subbase granular reciclada tipo A
0,15 cm Geomalla + Relleno de subbase granular reciclada tipo A + 0,05 subbase granular reciclada tipo A + Geotextil tipo cuneta ≥ 90KN/m

Los terminados de las cunetas es con MDC-3 espesor 5cm
Los terminados de Senderos peatonales 10 cm de concreto Estampado 3000 PSI
Los terminados de Zona de juegos 10cm de placa de concreto con malla electrosoldada y 8 cm de piso caucho.

A PARTIR DE ESTA APROBACIÓN de los espesores de interventoría el contratista procede a realizar el pato estipulado del contrato.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 6. ACTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RECORRIDOS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Recorrido COP-816-25		
Fecha:	17/11/2025	**Hora de inicio:** _____	**Modalidad:** ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:		**Hora de finalización:** _____	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1064799988	Jhancarlos Martinez Prado	Interventoria											consorcioKennedy cg@gmail.com	
CC	52475739	Jenny Cañon	FDLK	Infraestructura			X						X	3013716758	
CC	52457900	Sandra cardenas		Contratista			X								

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido conjunto a la interventoria, la alcaldia y el contratista los parques a intervenir.
Parque 08-007.: en donde se propone que se debe intervenir las canchas, los arcos, las mallas contra impacto. Sendero peatonales, legalizaciones para conexiones hidraulicas, Filtros.
En zonas de juegos: Actualizacion de juegos, cambio de piso por el que exige el IDRD, Cerramento.
General: Canecas de basuras, señalizacion

Parque. 08-687: se propone.; canecas, actualizacion de zonas infantiles. (en zona dura) piso de caucho, Cerramento, letreros, desmonte zona infantil en zona verde.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1 En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2. Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Parque -08-649: Se propone, revisar el desague de las canchas, mallas contra impacto de las canchas. Actualizacion de la zona infantil. (un modulo por cada parque), piso de caucho en la zona infantil, Cerramiento de zonas infantiles, canecas, tableros de avisos, cambio de bancas.

Parque 08-699: Se propone, Actualizacion de parque infantil, posible proyeccion de recuperacion de parque (completo).

Parque. 08-362: Se propone, Bancas, tableros de avisos. Canecas de basuras, roseria.

Parque. 08-512: Se propone, Pintura (Por ferreteria), arreglo de jardineras.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Parque 08-776. Cambio de bancas en zonas duras, actualizacion de parque infantil, piso de caucho, cerramiento, canecas de basuras.

Parque 08-561. Se propone. tableros de avisos, canecas de basuras.

Parque. 08-385: Se propone revisar zonas infantiles y zonas biosaludable, senderos peatonales.

Parque. 08-099: Se propone. arreglo de cancha, senderos, peatonales, tableros de avisos, canecas de basura

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Parque 08-471 Se propone. la instalacion de canecas de basuras, letreros de avisos bancos, mallas. a los arcos, revision de senderos. costado Oriental.

Parque. 08-533, Se propone. en la zona biosaludable pintura, (por ferreteria) zona infantil. un. modulo, piso de caucho, Cerramiento. en zona infantil, tableros. de avisos, canecas. de basura, bancos.

Parque 08-218: Se propone. cambio de caucho en la zona infantil, cambio de juegos, pintura y mantenimiento de mallas, actualizacion. de juegos que se encuentran en hierro, piso de caucho, cerramiento.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GD1-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Definicion del sistema de drenaje de la concha Parque 08-007
Fecha:	14/11/2025
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Modalidad:	___Presencial ___Virtual ___Telefónica ___Mixta
Lugar:	Parque 08-007.
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	37000983	EAAB.	ALBERTO PAMA	EAAB	Z-5.											
	1015416617	David Martinez	Conkermedy	Consorcio	AS. Hidraulic		✓								representante CONSORCIO CONCHA	
	79841792	Cesar J. Tarqui		Consorcio.	Topografia											

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido con la EAAB, el especialista hidraulico y el contratista, en el parque 08-007, en donde se define el reemplazo del sumidero existente, que se encuentra ubicado en la cl 1 bis Kr 87A costado NO por uno nuevo SL-120, en el cual se va a conectar por medio de tuberia el drenaje de la cancha y a su vez se hara la reposicion de la tuberia del sumidero que esta conectado al pozo pluvial por el separador para condicionar la altura de entrega. O atraves de una caja o sumidero que interconecta hacia el pozo con una perforacion dirigida.
Por otro lado la cancha va a trabajar por escorrentias superficiales, recogiendo aguas lluvias, por medio de cajas y cunetas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1 En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Recorrido con la EAAB del contrato. 816-2025.

Fecha: 12/11/2025

Hora de inicio: 9:00 Am

Hora de finalización: 1:30 Pm

Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

Lugar:

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	1120450763	Jorge Vega	Pro K.					X							3152723078	Jorge Vega
	37000983	Alberto Parra R.		EAAB												

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido, el contratista junto a la EAAB en los parques del contrato 816-2025 el cual el funcionario enviara los planos de los parque y antes de cada intervencion se debe solicitar la visita, con la entidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de evento o actividad: Contrato 816 de 2025 de Fondo de Desarrollo Local.

Fecha: 29/10/2025 Hora inicio: 9:30 AM.

Nombre del instructor: Armando de Jesus Q Lugar: Parque Mirador y Peñalosa.

No	NOMBRE	REGISTRO / CÉDULA	ÁREA / ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
1	[illegible]	80002754	U y C Zona 3	[illegible]	3153478663	[signature]
2	Jorge Ureña	1120750763	C. Pro K	Kennedy presidente JV amico @gmail.com	3152723078	[signature]
3	Kevin Silva	38005498	U y C Zona 3	KSilva@acueducto.com	3023199333	Kevin Silva
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

MPFD0801F04-02

Scanned with CamScanner

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

AYUDA DE MEMORIA

Página: de:

Reunión de: Contrato 816 de 2025 del FDL.

Fecha: 9:30 AM Hora inicio: 9:30 A.M. Hora Final: 10:10 AM.

Lugar: Parque Mirador y Peatonal / Multiparcelar Las Peñas

Asistentes: Consorcio Proceq.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

Parque Mirador

- Se ubican, o describe las redes existente en los parques.
- Estas estructuras se pueden consultar en la página de la EAAB-ESP.
- Para el Parque Mirador, se observa redes existente de acueducto, sanitario y pluvial dirigido del Parque.
- Se observa una acometida de alcantarillado Pluvial, la cual por dicho Lugar en cuanto al momento de la ejecución de las obras
- El Consorcio manifiesta no saber, las obras a realizar, por ello con Contrato a monto acapitable. Por tanto, de ser necesario, se requiere una vez se tenga, el diseño de las obras, solicitar una nueva visita técnica.
- Se le informa, que en caso de requerir una nueva acometida de alcantarillado Sanitario, pluvial, deben solicitar la aprobación del trámite de acometida de alcantarillado ante la EAAB-ESP.

Multiparcelar Las Peñas

- Se informan las redes existentes, acueducto, sanitario y pluvial.
- Se informa que al momento de informar sobre las áreas aportes de las redes existentes deberá realizar un C.ETV, estos y dispuesto en la Resolución, para verificar el estado estructural de las redes.
- Se informa, que no se debe construir inmobiliario Urbano sobre las redes de la EAAB-ESP.
- De requerir una acometida de alcantarillado pluvial deberá realizar tramite de acometida de Alcantarillado ante la EAAB ESP.
- De requerirse, podrán solicitar una nueva visita Técnica a cargo de la Gerencia de la EAAB-ESP. (Carrera 33 Nº 178-49 - COA).
- Se suministra planos impresos tamaño de Sistema de Información Empresarial - SIE.

Scanned with

ANEXO 7. COI DE APROBACION

COI No. 47
NOVIEMBRE 20 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
32689	N/A	N/A	CUADRATE: ENTRE CL 1 BIS Y CL 2 ENTRE 38.4m Y 63.6m AL ORIENTE DE LA KR 87	N/A	CONSORCIO PRO K	27-nov-25	19-feb-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLK-816-2025	NOTAS: 1. ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA LA EJECUCION DE LAS INTERVENCIONES. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INDIVIDUOS ARBOREOS AL INTERIOR DEL PARQUE.3.NO SE AUTORIZA AFECTACION DE ANDENES A LOS LATERALES DEL PARQUE, ESTOS DEBEN DEJARSE HABILITADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PASO PEAONAL DE LA ZONA SEGUN PROPUESTA PRESENTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE (IDENTIFICADOR 08-007 (PATIO BONITO II SECTOR)) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONFORME AL PLANO ESPECIFICO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN ANDENES. SE DEBE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE PEATONES SOBRE LOS ANDENES EXISTENTES, CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A LOS PEATONES CUANDO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PERIMETRALES DEL PARQUE O FUERA DEL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	202561204127362
32690	8002318	N/A	CL 1BIS 44.6m AL ORIENTE DE LA KR 87	CL 1BIS 64.6m AL ORIENTE DE LA KR 87	CONSORCIO PRO K	27-nov-25	19-feb-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLK-816-2025	NOTAS. 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 3.DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO.4.DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RES. No. 2909-2022 DEL IDU RESPECTO AL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO POR INSTALACION DE CAMPAMENTOS DE OBRA Y OCUPACIONES TEMPORALES DE OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE, CALZADA NORTE, PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, ACOPIO DE MATERIALES Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADESDE REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL PARQUE PATIO BONITO II SECTOR. SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,40m DE ACUERDO CON PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN CALZADA. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA GARANTIZAR EL PASO PRIORITARIO, COORDINADO Y SEGURO DE LOS PEATONES SOBRE EL ANDEN EXISTENTE. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS A LA ESPERA DE ARRIBAR A LA ZONA DE OBRA. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO LA ACTIVIDAD SE DEBE REMOVER COMPLETAMENTE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, HABILITANDO TOTALMENTE LA CALZADA.	SI	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	202561204127362

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

KR 87D

CL 1BIS

CL 1BIS

CL 2

KR 87

PEATONES

SIO-05

PEATONES

SIO-05

PEATONES

SIO-05

TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE

SIO-05

TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE

SIO-05

A 50 m

SPO-01

A 50 m

SPO-01

SPO-05

1.2m

1.2m

1.2m

67.2m

ACCESO PEATONAL

63.6m

38.4m

3.5m

30

20

1.5m

21.0m

6.5m

44.6m

15

20

4.4m

4.8m

ESCOLAR

ZONA

20.0m

Zona de acopio

2.5m

3.4m

6.3m

ZONA

ESCOLAR

Posicionamiento vehículos de obra para cargue y descargue de escombros

POLISOMBRA

7.64

1.36

3.9

Mullfahrzeuge (2-achsig) (2 Mu)

Overall Length	7.640m
Overall Width	2.500m
Overall Body Height	3.205m
Min Body Ground Clearance	0.410m
Track Width	2.500m
Lock-to-lock time	4.00s
Wall to Wall Turning Radius	7.800m

Diámetro mínimo 1 cm

Dimensiones mínimas

Máximo 1.4m

Máximo 1.8m

N

O

E

S

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE PARQUES

DIRECCIÓN:
1. CUADRATE: ENTRE CL 1 BIS Y CL 2 - ENTRE 38.4m y 63.6m AL ORIENTE de la KR 87
CIV: 8002318

COSTADO: DOS COSTADOS / NORTE

LOCALIDAD: KENNEDY

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A
REV: 0

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO PRO K

COI No. 47
NOVIEMBRE 20 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
32687	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 77PBIS Y KR 77YBIS ENTRE AV CIUDAD DE VILLAVICENCIO (DG 44 SUR) Y CL 45 SUR	N/A	CONSORCIO PRO K	27-nov-25	19-feb-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLK-816-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. . NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE PUBLICO (IDENTIFICADOR 08-099 - URBANIZACION LAGO DE TIMIZA II ETAPA) PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONFORME AL PLANO 1 DE 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA AFECTACION SOBRE LA CICLORRUTA UBICADA SOBRE EL ANDEN OCCIDENTAL DE LA AV. CIUDAD DE VILLAVICENCIO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE LOS ANDENES PERIMETRALES. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION PEATONAL COMODA Y SEGURA SOBRE LOS ANDENES PERIMETRALES, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. SE DEBE ACOMPAÑAR EL TRASIEGO DE MATERIALES CON PERSONAL ABANDERADO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	JULIO E. LANDINEZ R.	20256120412724 2
32688	8009317	N/A	KR 77YBIS AV CIUDAD DE VILLAVICENCIO (DG 44 SUR)	KR 77YBIS CL 45 SUR	CONSORCIO PRO K	27-nov-25	19-feb-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLK-816-2025	NOTAS: 1.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL ORIENTAL PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, ACOPIO DE MATERIALES Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA OBRA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE PUBLICO (IDENTIFICADOR 08-099 - URBANIZACION LAGO DE TIMIZA II ETAPA), CONFORME AL PLANO 1 DE 1. IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL EN CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBE REALIZAR CON UNA DURACION MAXIMA DE SESENTA (60) MINUTOS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA CIRCULACION VEHICULAR DE 3,8m DE ANCHO MINIMO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN AUXILIAR DE TRANSITO PARA ACOMPAÑAR TRASIEGO DE MATERIALES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	JULIO E. LANDINEZ R.	20256120412724 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CUADRANTE: ENTRE TV 77PBIS Y KR 77YBIS - ENTRE DG 44 SUR Y CL 45 SUR
2. KR 77YBIS ENTRE DG 44 SUR Y CL 45 SUR

CIV: 8009317

COSTADO: CUADRANTE / ORIENTE

LOCALIDAD: KENNEDY

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)	
PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO PRO
K

ANEXO 8. DISEÑOS DE MEZCLA

SOFÁN
Ingeniería S.A.S

DISEÑO PARA MEZCLA ASFALTICA



TIPO MDC-3

MARZO DE 2025

Aprobó

David Castellanos
Ing civil
Especialista en pavimentos

CONTENIDO

Introducción

Propiedades y Características de los Materiales

Desarrollo del Diseño de Mezcla Densa en Caliente MDC-3

Interpretación de Resultados

Anexos



INTRODUCCION

El Diseño de mezcla asfáltica tipo densa presentado a continuación por **SOFAN INGENIERIA S.A.S**, sigue los lineamientos del método Marshall para dosificar mezclas en caliente de agregados pétreos y cemento asfáltico con o sin la adición de llenante mineral y aplica los criterios establecidos en la sección 450-07 "Mezclas Asfálticas en Caliente" de las especificaciones generales para la construcción de carreteras INVIAS, para la elaboración de concreto asfáltico.

El Laboratorio de Suelos y Pavimentos de la Planta de Trituración y Asfalto de SOFAN INGENIERIA S.A.S, realiza el estudio de las propiedades y características de los materiales que componen las mezclas asfálticas, donde verifica que los agregados pétreos cumplen los requisitos de calidad establecidos para ellos y selecciona el material bituminoso en función de las características de la región y las condiciones de operación de la vía; determina las proporciones adecuadas de estos materiales para asegurar mezclas con suficiente estabilidad y así satisfacer las exigencias del servicio cuyos parámetros de diseño permiten lograr estructuras de pavimentos funcionales y durables, que responden adecuadamente a las solicitaciones de las cargas.

1. PROPIEDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES

1.1. Material Bituminoso

El material bituminoso seleccionado para la elaboración del diseño, es el cemento asfáltico con grado de penetración 60-70 procedente de ECOPETROL S.A., con fecha de ingreso a la planta del 26 febrero 2025, con el siguiente reporte de resultados de laboratorio (Ver cuadro Nº 1):

Cuadro Nº 1 Resultados de laboratorio Asfalto 60/70

Ensayo	***Unidad***	***Resultado***	***Especificación***	***Método***
VISCOSIDAD A 60 ºC	Pas-s	207.3	140-240	INV E 716-13
VISCOSIDAD A 135 ºC	Pas-s	0.36	0.3 min	INV E 716-13
PENETRACION, 25ºC, 5s, 100g	mm/10	68.8	60 min.	INV E 716-13
GRAVEDAD API	Grados API	6.4	Reportar	INV E 716-13
DENSIDAD A 15 ºC	Kg/m^3	1018	Reportar	INV E 707-13
PUNTO DE ABLANDAMIENTO	°C	48.2	46-54	INV E 712-13
PUNTO DE INFLAMACION	°C	317	232 mín.	INV E 709-13
DUCTILIDAD, 25ºC, 5cm/mín.	cm.	127	50 mín.	INV E 702-13
SOLUBILIDAD EN TRICLOROETILENO	%	99.6	99 mín.	INV E 713-13
PERDIDA DE MASA (RTFOT)	%	0.331	0.8 máx.	INV E 720-13

1.2. Agregados

Los agregados pétreos empleados en la conformación de la mezcla son acopiados en los patios dispuestos para tal fin, en la planta de **SOFAN INGENIERIA S.A.S,** de cada uno de los materiales se analizan las muestras necesarias, de acuerdo con los procedimientos normales de clasificación para los materiales de carreteras, y cuyos resultados se presentan a continuación:

1.2.1. Agregado Nº 1: Arena triturada a 3/8 por **SOFAN INGENIERIA S.A.S**

Granulometría (Norma INV E-213):

Tamiz	% Pasa
¾"	100
½"	100
3/8"	100
No 4	70,9
No 10	43,7
No 40	24,5
No 80	19,0
No 200	7,5

Descripción:
Arena triturada de color habano claro de la fuente de Alto del vino triturada por **SOFAN INGENIERIA S.A.S**

Superficie especifica = 11.7 m²/kg
Índice de plasticidad = 0.0%
Materia orgánica = 0.0%

1.2.2. Agregado Nº 2: Arena triturada de río de la fuente de Coello

Granulometría (Norma INV E-213):

Tamiz	% Pasa
¾"	100.0
½"	100.0

3/8"	100
No 4	72,1
No 10	532,7
No 40	3283,3
No 80	699,6
No 200	58,8

Descripción:
Arena de río color gris clara

Superficie especifica = 5.2 m²/kg
Índice de plasticidad = 0.0%
Materia orgánica = 0.0%

2. DESARROLLO DEL DISEÑO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-3

2.1 Mezcla Combinada de Agregados Pétreos

De acuerdo con la dosificación teórica de los agregados pétreos, se encuentran las siguientes proporciones:

-
- 70.0 % Arena de trituración de Sofan
- 30.0 % Arena triturada de la fuente la sierra

Al realizar la mezcla de estas proporciones se encuentra que la distribución de tamaños se ajusta a la franja granulométrica MDC-3 descrita en la sección. 450, aparte 450-6 de las Normas de Construcción de Carreteras propuestas por el Instituto nacional de vias – INVIAS, así:

Granulometría combinada de agregados (Norma INV E-213):

Tamiz	% Pasa	Norma	Tolerancia
1"	100	100-100	100-100
¾"	100	100-100	100-100

½"	100	100-100	100-100
3/8"	100	100-100	100-100
No 4	73,4	65-87	70-83
No 10	50,2	43-61	47-57
No 40	26,1	16-29	20-26
No 80	15,1	9-19	13-17
No 200	6,5	5-10	6-9

A continuación, se relacionan los resultados de los Ensayos Complementarios practicados a la muestra combinada de agregados pétreos:

Ensayo	Norma	Resultado	Valor especificado INV Art. 450-13
Superficie especifica gradación combinada		7.0 m² /kg	NA
Índice de Plasticidad	INV E-125-126	NL-NP	NL-NP
Equivalente de arena	INV E-133	41.0%	40% mín.
Peso específico de los finos	INV E-222	2.46g/cm^3	NA
Absorción de los finos	INV E-222	2.30 %	NA
Solidez en sulfato de Magnesio A fino	INV E-220	3.69%	18% máx.
Desgaste Gradación C	INV E-218-219	22.1%	25% máx.
Micro Deval	INV E-238-13	23.3%	20% máx.
Contenido de Impurezas	INV E-237	N.A	0.5% máx.
Azul de Metileno Gradación Combinada	INV E-235	1.0	10 máx.
Tracción Indirecta	INV E-225-07	N.A	80% min.
Angularidad de la fracción fina	INV E-741	46.8%	45% min
10% finos relación húmedo/seco	INV E-224	N.A	75 min
Coeficiente de pulimento acelerado	INV E- 232		0.50 min

Nota: Los informes de cada ensayo se encuentran anexos al presente documento.

2.2 Mezcla Densa en Caliente

Al tener establecida la combinación de agregados pétreos y el material bituminoso se procede a mezclarlos variando este último en porcentajes de 6.0, 6.5, 7.0 , 7.5 y 8.0 obteniendo así los resultados y gráficos de diseño final de la mezcla.

De una muestra mezclada de acuerdo con las proporciones establecidas se realizó un ensayo de peso especifico máximo medido método Rice obteniendo un valor de 2,292g/cm^3.

Nota: Los informes de cada ensayo se encuentran anexos al presente documento.

3. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El diseño de la mezcla se analizó teniendo como parámetro un tránsito de diseño T2-T3

Con base en las curvas dibujadas, el contenido óptimo de asfalto se calculó teniendo en cuenta el valor encontrado para obtener la máxima densidad, la máxima estabilidad, y el valor medio del porcentaje de vacíos.

De acuerdo con lo anterior la fórmula de trabajo a seguir es:

PARAMETRO DE DISEÑO	VALOR ADOPTADO
Contenido óptimo de Asfalto	**7,0%**
Estabilidad Marshall	**17630N**
Flujo Marshall	**3,3mm**
Relacion estabilidad/flujo	**5,24 N/mm**
Porcentaje de vacíos con aire en la mezcla total	**4,5 %**
Porcentaje de vacíos mínimos en los agregados minerales	**17,1 %**
Porcentaje de vacíos llenos de asfalto	**74,7 %**
Densidad Bulk Marshall	**2,193 g/cm^3**
Relación Llenante / Ligante	**1,0**

Las temperaturas de mezclado y compactación de las briquetas son respectivamente (136ºC) y (115ºC).

Los resultados descritos se obtienen a nivel de laboratorio, respecto a ensayos realizados sobre las muestras de materiales suministrados por **SOFAN INGENIERIA S.A.S**, por tanto a partir del porcentaje óptimo de asfalto y de la dosificación de agregados pétreos determinados, se elabora la mezcla y se realiza la comprobación para verificación y la toma de los ajustes requeridos.

Esta fórmula de trabajo cumple con lo especificado en las Normas de Construcción de Carreteras propuestas por el Instituto nacional de vías (INVIAS).



ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIDAD

Código: FT-GAC-96	Versión:03	Fecha: 2024/09/11

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA
PRODUCTO: CEMENTO ASFALTICO CA 14
CODIGO: NO APLICA
PROYECTO/PLANTA: Vía Laguna La Herrera, Mosquera, Cundinamarca
FECHA ELABORACION DEL PRODUCTO: 26 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA EMISION DEL CERTIFICADO: 26 DE FEBRERO DEL 2025
LOTE: CBPR225-AN-25
PLACAS: SYS 694
CONSECUTIVO: Q-CA-0225-071

TABLA 200.1
CEMENTO ASFALTICO (NORMATIVA IDU 200-18)

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	NORMA ENSAYOS	ASFALTO CA 14		Resultado
			Mín.	Máx.	
Viscosidad a 60°C	Pa-s	INV E 716-13	140	240	207,3
Viscosidad a 135°C	Pa-s	INV E 717-13	0,3	-	0,36
Punto de ablandamiento	°C	INV E 712-13	46	54	48,2
Penetración	mm	INV E 706-13	60	-	68,8
Solubilidad en tricloroetileno	%	INV E 713-13	99	-	99,6
Punto de ignición mediante copa abierta de Cleveland	°C	INV E 709-13	232	-	317
Peso Especifico 25°C	Kg/m^3	INV E 707-13	-	-	1.018
PRUEBAS AL RESIDUO (ENSAYO DEL HORNO DE LÁMINA ASFÁLTICA DELGADA EN MOVIMIENTO INV E 720-13)					
Perdida por calentamiento	%	INV E 720-13	-	0.80	0,331
Penetración del residuo como porcentaje (%) de la penetración original, 0,1 mm	%	INV E 721-13	54	-	56,4
Incremento del punto de ablandamiento	°C	INV E 712-13	-	9	6,4
Viscosidad a 60°C del residuo	Pa-s	INV E 716-13	-	1000	808
Ductilidad (25 °C, 5 cm/min)	cm	INV E 702-13	50	-	127
Contenido maximo de ceras, %	-	-	3		0,2
Temperatura de mezclado	°C	ASTM D 2493	VER CURVA		145-150
Temperatura de compactacion	°C	ASTM D 2493	VER CURVA		136-140
ENSAYOS COMPLEMENTARIOS					
Grado de Desempeño PG Asfalto Original CA 14	°C	AASHTO M320	64	-22	64-22

OBSERVACIONES: SE INFORMA QUE EN CASO DE UN RECLAMO QUEDA UNA MUESTRA TESTIGO EN NUESTRAS INSTALACIONES Y SE CONSERVARA DURANTE UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA FECHA QUE ES EMITIDO ESTE CERTIFICADO.

NOTA: El producto asfaltico relacionado es elaborado y normalizado en planta, por lo cual las temperaturas de mezclado son las registradas en la curva reológica. Las temperaturas de compactaciòn seran aquellas definidas por el tramo de prueba.

Ensayado por:

Firma: 26 FEB 2025

Lab. De Control de Calidad

CONTROL CALIDAD

Autoriza:

Sello:

Nombre: Ing. Erick Daniel Calidonio

20 FEB 2025

Cargo: Gerente Técnico

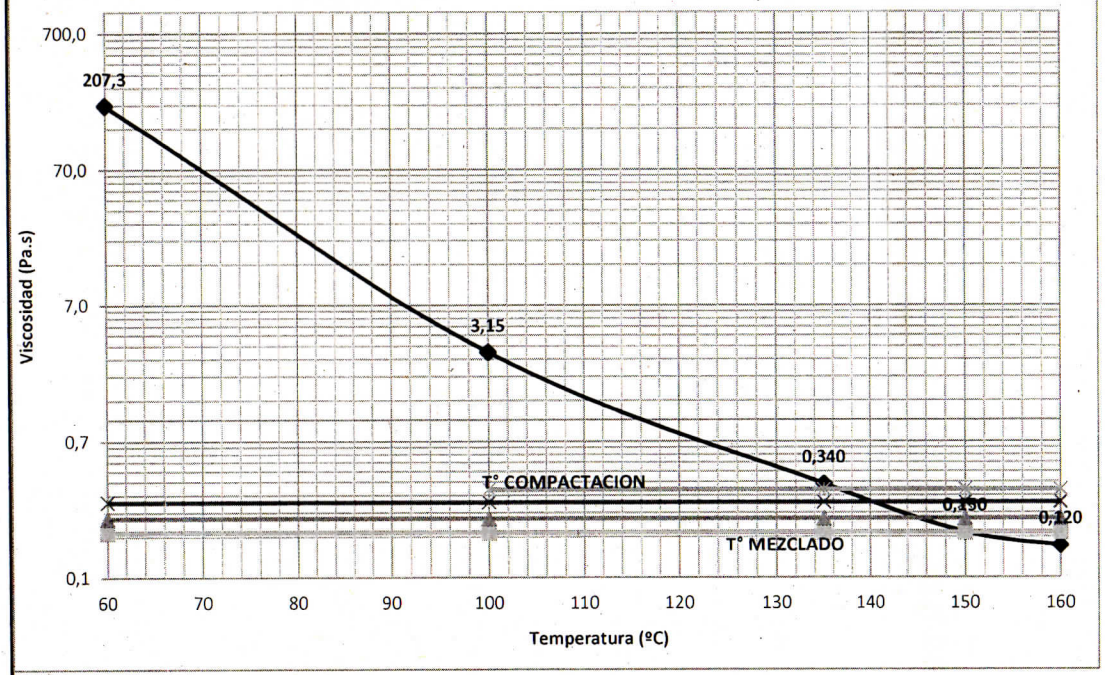
GERENCIA TÉCNICA

CURVA REOLOGICA

Código: FT-GAC-109	Versión:02	Fecha: 2023/12/12

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA
PRODUCTO: CEMENTO ASFALTICO CA 14
LOTE: CBPR225-AN-25

FECHA: 26 de febrero de 2025
CONSECUTIVO: Q-CA-0225-071
PLACAS: SYS 694

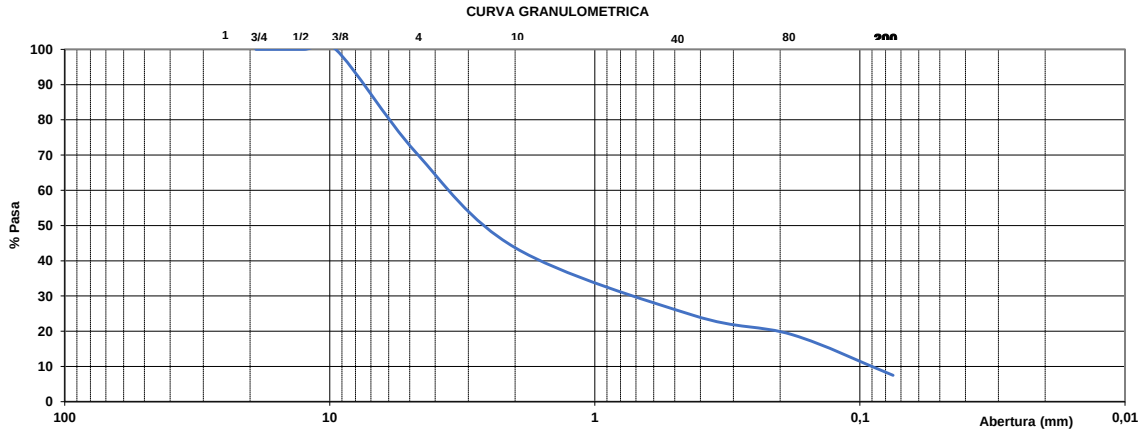


26 FEB 2025

ENSAYOS DE GRANULOMETRIA Y LIMITES DE ATTERBERG		
CODIGO	**VERSION**	**PAGINA**
FOR-LB-03	01	1 de 1

FUENTE	Triturados TG - Sofan	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	20-ene.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA		Grava 3/8"			
SOLICITANTE	Planta SOFAN			**FECHA DE ENSAYO**	21-ene.-2025

Análisis Granulométrico de Agregados Gruesos y Finos con Lavado INV E-213 y INV E-214



Granulometria INV E-213	P1	4973	gr.	P2	4601,1	gr.								
Tamiz	**3"**	**2 1/2"**	**2"**	**1 1/2"**	**1"**	**3/4"**	**1/2"**	**3/8"**	**4**	**10**	**40**	**80**	**200**	**P200**
Abert (mm)	**75,0**	**63,0**	**50,0**	**37,50**	**25,0**	**19,0**	**12,5**	**9,5**	**4,75**	**2,00**	**0,43**	**0,18**	**0,075**	
Peso Ret. (g)									1449,2	1350,2	954,7	273,6	573,4	371,9
% Retenido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	29,1	27,2	19,2	5,5	11,5	7,5
% Pasa	100	100	100	100	100	100,0	100,0	100,0	70,9	43,7	24,5	19,0	7,5	
Especif.														

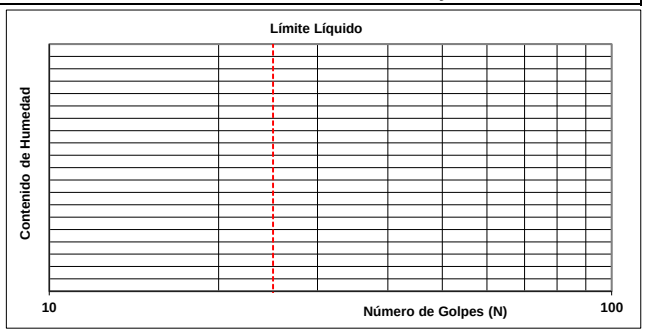
% Retenido Total No. 4: 29,1 **% Que Pasa Tamíz No. 200:** 7,5

Módulo de Finura: **Tamaño Máximo:** 3/8" **Tamaño Máx. Nominal:** No. 4

Determinación del Limite Líquido, Limite Plástico e Indice de Plasticidad de los Suelos INV E-125 y E-126

Límite Líquido				
Recipiente No.				
Peso Suelo Húmedo + Recip (g)				
Peso Suelo Seco + Recip (g)		**NL**		
Peso Recipiente (g)				
Contenido de Humedad (%)				
Número de Golpes (N)				

Límite Plástico			
Recipiente No.			
Peso Suelo Húmedo + Recip (g)			
Peso Suelo Seco + Recip (g)		**NP**	
Peso Recipiente (g)			
Contenido de Humedad (%)			



Límite Liquido (%): NL **A.A.S.H.T.O.:** A-1-a

Límite Plástico (%): NP **Indice de Plasticidad (%):** 0,0 **U.S.C.:** GP

Observaciones

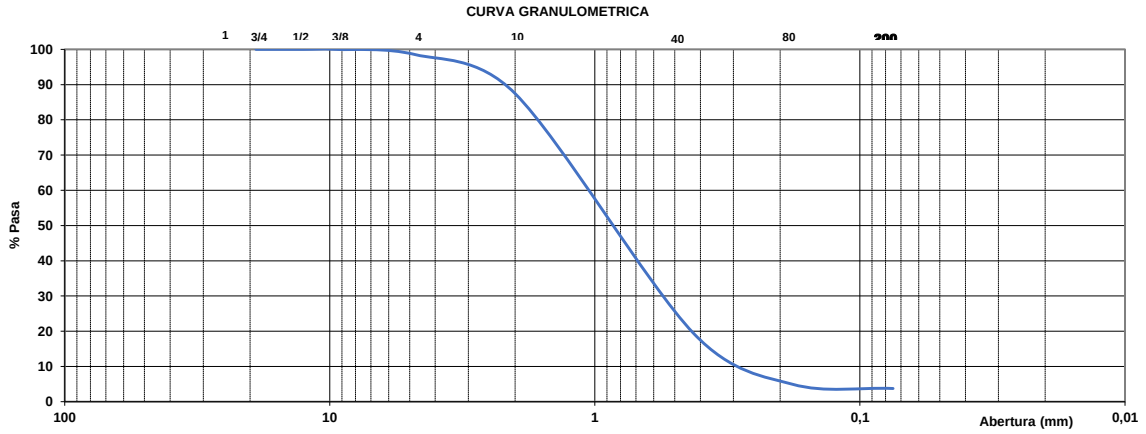
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Luis Fernando Murcia	**Miguel Munca**	I. Karina Portilla
Auxiliar Laboratorio	**Laboratorista**	**Ingeniero Control Calidad**

ENSAYOS DE GRANULOMETRIA Y LIMITES DE ATTERBERG		
CODIGO	**VERSION**	**PAGINA**
FOR-LB-03	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Sociedad Agregados de la Sierra	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	20-ene.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Arena de Rio				
SOLICITANTE	Planta SOFAN			**FECHA DE ENSAYO**	21-ene.-2025

Análisis Granulométrico de Agregados Gruesos y Finos con Lavado INV E-213 y INV E-214



Granulometria INV E-213	P1	4827	gr.	P2	4646,5	gr.								
Tamiz	**3"**	**2 1/2"**	**2"**	**1 1/2"**	**1"**	**3/4"**	**1/2"**	**3/8"**	**4**	**10**	**40**	**80**	**200**	**P200**
Abert (mm)	**75,0**	**63,0**	**50,0**	**37,50**	**25,0**	**19,0**	**12,5**	**9,5**	**4,75**	**2,00**	**0,43**	**0,18**	**0,075**	
Peso Ret. (g)									72,1	532,7	3283,3	699,6	58,8	180,5
% Retenido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5	11,0	68,0	14,5	1,2	3,7
% Pasa	100	100	100	100	100	100,0	100,0	100,0	98,5	87,5	19,5	5,0	3,7	
Especif.														

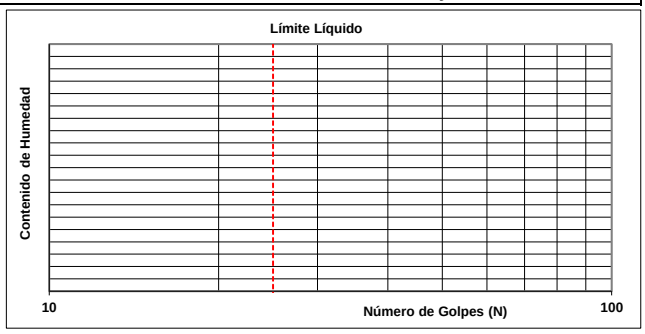
% Retenido Total No. 4: 1,5 **% Que Pasa Tamíz No. 200:** 3,7

Módulo de Finura: **Tamaño Máximo:** 3/8" **Tamaño Máx. Nominal:** No. 4

Determinación del Limite Líquido, Limite Plástico e Indice de Plasticidad de los Suelos INV E-125 y E-126

Límite Líquido				
Recipiente No.				
Peso Suelo Húmedo + Recip (g)				
Peso Suelo Seco + Recip (g)		**NL**		
Peso Recipiente (g)				
Contenido de Humedad (%)				
Número de Golpes (N)				

Límite Plástico			
Recipiente No.			
Peso Suelo Húmedo + Recip (g)			
Peso Suelo Seco + Recip (g)		**NP**	
Peso Recipiente (g)			
Contenido de Humedad (%)			



Límite Liquido (%): NL **A.A.S.H.T.O.:** A-1-a

Límite Plástico (%): NP **Indice de Plasticidad (%):** 0,0 **U.S.C.:** GP

Observaciones

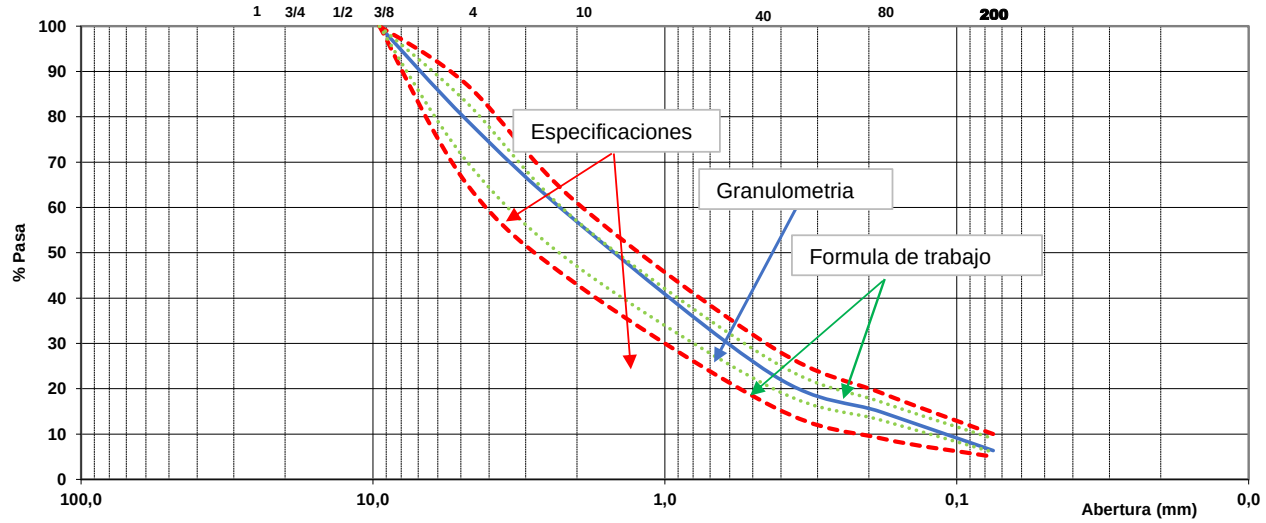
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Luis Fernando Murcia	**Miguel Munca**	I. Karina Portilla
Auxiliar Laboratorio	**Laboratorista**	**Ingeniero Control Calidad**

GRADACION COMBINADA PARA DISEÑO DE FORMULA DE TRABAJO		
CODIGO	**VERSION**	**PAGINA**
FOR-LB-04	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

TIPO DE MEZCLA	MDC-10	**FECHA DE ELABORACION**	23-ene.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	60% Grava 3/8" + 40% ATR		

CURVA GRANULOMETRICA



Gradaciones									
MATERIAL	**1**	**3/4**	**1/2**	**3/8**	**4**	**10**	**40**	**80**	**200**
Muestra 1	100,0	100,0	100,0	100,0	70,9	43,7	24,5	19,0	7,5
Muestra 2	100,0	100,0	100,0	100,0	98,5	87,5	19,5	5,0	3,7
Muestra 3									
Muestra 4									

Gradación combinada para mezcla										
TAMIZ	**%**	**1**	**3/4**	**1/2**	**3/8**	**4**	**10**	**40**	**80**	**200**
Abert (mm)										
Muestra 1	70%	70,0	70,0	70,0	70,0	49,6	30,6	17,2	13,3	5,2
Muestra 2	30%	30,0	30,0	30,0	30,0	29,6	26,2	5,8	1,5	1,1
Muestra 3	0%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Muestra 4	0%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sumatoria		**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**79,2**	**56,8**	**23,0**	**14,8**	**6,4**
Norm. INVIAS 2007		100	100	100	100	65-87	43-61	16-29	9-19	5-10

Proporciones para Diseño de Mezcla Densa en Caliente	
70,0%	Grava triturada de 3/8" Sofan
30,0%	Arena triturada de Río

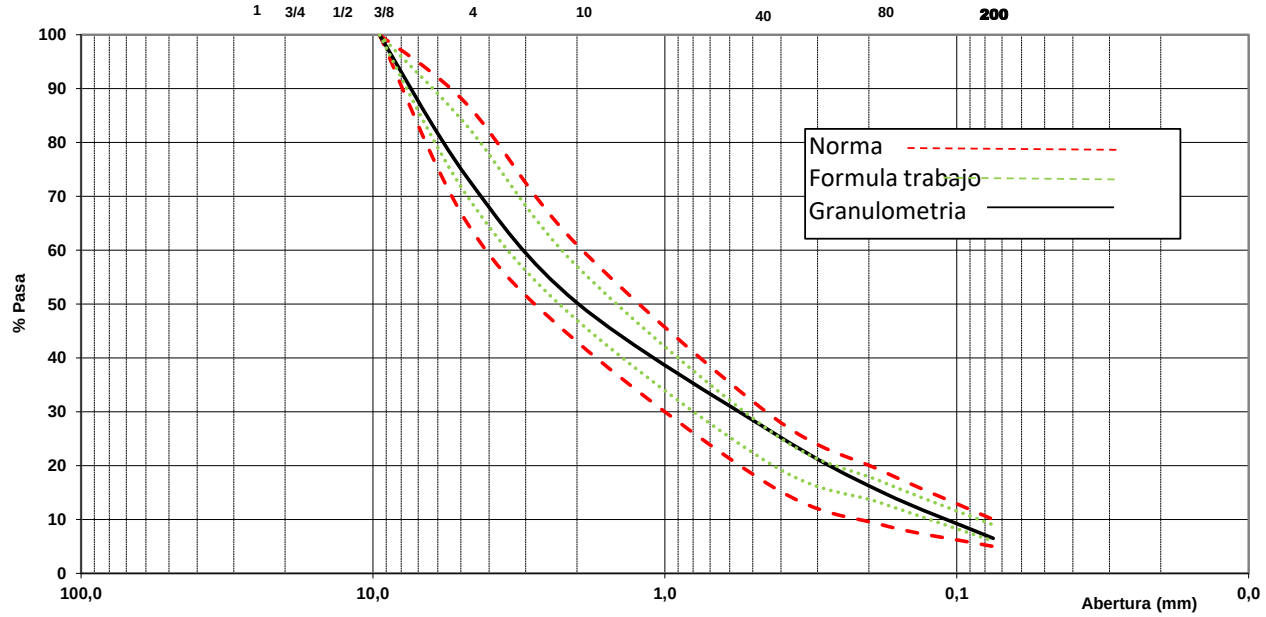
Elaboró Luis Fernando Murcia **Auxiliar Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** I. Karina Portilla **Ingeniero Control Calidad**

GRADACION COMBINADA PARA DISEÑO HECHA EN LABORATORIO		
CODIGO	**VERSION**	**PAGINA**
FOR-LB-05	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

TIPO DE MEZCLA	MDC-10	**FECHA DE ENSAYO**	23-ene.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Mezcla asfáltica MDC-10		

CURVA GRANULOMETRICA



	Granulometria INV E-213													
	P1	2540,1	g.	**P2**	2374,7	g.								
Tamiz	**3"**	**2 1/2"**	**2"**	**1 1/2"**	**1"**	**3/4"**	**1/2"**	**3/8"**	**4**	**10**	**40**	**80**	**200**	**P200**
Abert (mm)	**75,0**	**63,0**	**50,0**	**37,50**	**25,0**	**19,0**	**12,5**	**9,5**	**4,75**	**2,00**	**0,43**	**0,18**	**0,075**	
Peso Ret. (gr)						0,0	0,0	0,0	674,5	589,7	613,1	280,0	217,4	165,4
% Retenido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,6	23,2	24,1	11,0	8,6	6,5
% Pasa	100	100	100	100	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**73,4**	**50,2**	**26,1**	**15,1**	**6,5**	
INV 2013					100	100	100	100	65-87	43-61	16-29	9-19	5-10	
Tolerancia					100	100,0	100,0	100,0	70-83	47-57	20-26	13-17	6-9	

Observaciones

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Luis Fernando Murcia	**Miguel Munca**	I. Karina Portilla
Auxiliar Laboratorio	**Laboratorista**	**Ingeniero Control Calidad**

ENSAYO DE DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 14	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	21-ene.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Grava triturada con tamaño máximo 3/8"				
SOLICITANTE	Planta de Asfalto SOFAN - Mosquera		**FECHA DE ELABORACION**	22-ene.-25	

Resistencia al desgaste de los agregados por medio de la Máquina de los Angeles NORMA INV E-218 Y E-219					
Prueba	**1**				
Gradaciòn usada	C				
Nº de Esferas	6				
Nº de Revoluciones	500				
Peso antes del ensayo (gr)	5000				
Peso despuès del ensayo (gr)	3895				
Pèrdida (gr)	1105				
% DESGASTE	**22,1**				
Especificaciòn % menor	**25%**				

TAMAÑOS		**PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA EN GR**			
PASA	**RETIENE**	**A**	**B**	**C**	**D**
1 1/2"	1"	1.250			
1"	3/4"	1.250			
3/4"	1/2"	1.250	2.500		
1/2"	3/8"	1.250	2.500		
3/8"	Nº 3			2.500	
Nº 3	Nº 4			2.500	
Nº 4	Nº 8				5.000
Nº Esferas		12	11	8	6
Nº Revoluciones		500	500	500	500

Especificaciones	**INV_22**	**IDU_2018**	**Especificaciones**	**INV_22**	**IDU_2018**
Base granular	Máx. 35%	Máx. 35%	Concreto Asfáltico - Rodadura	Máx. 25%	Máx. 25%
Sub Base Granular	Máx. 50%	Máx. 40%	Concreto Asfáltico - Base	Máx.35%	Máx. 30%

Observaciones

Elaboró
Luis Fernando Murcia
Aux. Laboratorio

Reviso
Miguel Munca
Laboratorista

Aprobó
Karina Portila.
Control Calidad

ENSAYO MICRO - DEVAL		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 15	´01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	24-ene.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Triturado tamaño máximo 3/8"				
SOLICITANTE	Planta asfalto Sofan		**FECHA DE ELABORACION**	25-ene.-25	

Resistencia al desgaste de los agregados por medio del aparato de Micro-Deval NORMA INV E-238					
Prueba	**1**				
Gradación usada	B				
Masa de las esferas (g)	5000				
Tiempo de ensayo (min)	95				
Masa seca antes del ensayo m. (g)	1500				
Masa seca después de lavar sobre tamiz No. 16 (1,18mm) m. (g)	1151,1				
Pérdida	348,9				
% Desgaste	**23,3**				
Especificación % máxima	25%				

TAMAÑOS		**PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (g)**			**TABLAS**
PASA (mm)	**RETIENE (mm)**	**A**	**B**	**C**	
3/4" (19.1 mm)	5/8" (16 mm)	375			INV-E-238-07 Tabla Nª 1
5/8" (16 mm)	1/2" (12.5 mm)	375			
1/2" (12.5mm)	3/8" (9.5mm)	750			
1/2" (12.5mm)	3/8" (9.5mm)		750		INV-E-238-07 Tabla Nª 2
3/8" (9.5mm)	1/4" (6.3mm)		375		
1/4" (6.3mm)	Nº 4 (4.75mm)		375		
3/8" (9.5mm)	1/4" (6.3mm)			750	INV-E-238-07 Tabla Nª3
1/4" (6.3mm)	Nº 4 (4.75mm)			750	
Revoluciones/min		100+/-5	100+/-5	100+/-5	
Duración (min)		120+/-1	105+/-1	95+/-1	
Total (g)		1500+/-5	1500+/-5	1500+/-5	

Especificaciones	**IDU-2018**	**Especificaciones**	**INV-2013**
Base granular	Máx. 30%	Concreto Asfáltico - NT2	Máx. 25%
Sub Base Granular	Màx. 35%	Concreto Asfáltico - Base	Máx.25%

Elaboró
Luis Fernando Murcia
Aux. Laboratorio

Reviso
Miguel Munca
Laboratorista

Aprobó
I. Karina Portilla
Ingeniero Control Calidad

ENSAYO DEL METODO DEL 10% DE FINOS		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 24	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	24-ene.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA		Triturado tamaño máximo 3/4"			
SOLICITANTE	Planta de asfalto SOFAN - Mosquera			**FECHA DE ENSAYO**	24-ene.-25

Resistencia mecanica de los agregados gruesos por el metodo del 10%

Condicion de ensayo	SECO	SECO
Ensayo N°	1	2
Molde	1,0	2,0
Peso del agregado m. (g)	2466,0	2463,2
Carga aplicada (kN)	162,6	164,8
Masa del material retenido tamiz No. 8 mi. (g)	2243,0	2233,7
Porcentaje de finos producidos fi. (%)	9,04	9,32
Carga para producir un 10% de finos c10 (kN)	174,7	177,1
Promedio fuerza necesaria para producir el 10% de finos	175,9	

Condicion de ensayo	HUMEDO	HUMEDO
Ensayo N°	1	2
Molde	1	1
Peso del agregado m. (g)	2410,7	2428,1
Carga aplicada (kN)	128,8	130,9
Masa del material retenido tamiz No. 8 mi. (g)	2183,1	2195,5
Porcentaje de finos producidos fi. (%)	9,4	9,6
Carga para producir un 10% de finos c10 (kN)	138,4	140,6
Promedio fuerza necesaria para producir el 10% de finos	139,5	

Relacion humedo/seco	%	79,3

Observaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Fernando Murcia	**Miguel Munca**	**I. Karina Portilla**
Aux. Laboratorio	**Laboratorista**	**Ingeniero Control Calidad**

ENSAYO DE SOLIDEZ		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-16	01	1 de 1

SOFÁN Ingenieria S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nª**	1	**FECHA DE RECEPCION**	27-ene.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Grava triturada				
SOLICITANTE	Planta de Asfalto SOFAN - Mosquera		**FECHA DE ENSAYO**	9-feb.-25	

Sanidad de los Agregados frente a la acción de las Soluciones de Sulfato de Sodio o de Magnesio INV E-220

Tamaño del agregado		Gradación Muestra Original	Peso Fracciones (gr)		% Pérdida	% Pérdida Corregido
Pasa	Retiene		Antes del ensayo	Después del ensayo		
Nº 4	Nº 8	33,1	100	95	4,70%	1,56%
Nº 8	Nº 16	22,5	100	97	2,90%	0,65%
Nº 16	Nº 30	26,5	100	96	3,70%	0,98%
Nº 30	Nº 50	17,91	100	97,2	2,80%	0,50%
TOTALES		100,00	400	385,9	14%	3,69%
PERDIDA POR ACCION DEL SULFATO CORREGIDA =					**3,69%**	

DENSIDAD SOLUCION 1.302 gr/cm3

Especificaciones	
Solidez en sulfato de magnesio	**18% Max**

Observaciones

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA Y AZUL DE METILENO		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 11	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	20-ene.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA		Combinación de agregados mezcla MDC_10			
SOLICITANTE	Planta de asfalto SOFAN -Mosquera			**FECHA DE ENSAYO**	23-ene.-25

Equivalente de Arena de Suelos y Agregados Finos INV E - 133

Nº PRUEBA	**1**	**2**	**3**	
PROBETA Nº	1	2	3	
Lectura Arcilla A (plg)	210,0	213,0	214,0	
Lectura Arena B (plg)	340,0	341,0	340,0	
Equivalente Arena C = B/A*100 (%)	41,0	40,8	40,2	
PROMEDIO (%)	41			

Valor de Azul de Metileno INV-E- 235-07

Prueba	**N°**	1,0	1,0	
Temperatura	**°C**	20,0	20,0	
Masa de la muestra seca	**gr**	200,4	200,1	
Volumen de solucion de azul de metileno	**ml**	20,0	20,0	
VALOR DE AZUL DE METILENO	**mg/g**	**0,998**	**1,000**	

Especificacines	
SUB-BASE GRANULAR	25 % minimo
BASE GRANULAR	30% minimo
MEZCLA ASFALTICA	50% minimo

Valor azul (mg/g)	**Desempeño anticipado**
≤ 6	Excelente
7-12	Marginalmente aceptable
13-19	Problemas posible fallo
≥20	Fallado

Observaciones

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Luis Fernando Murcia	**Miguel Munca**	**I. Karina Portilla**
Aux. Laboratorio	**Laboratorista**	**Ingeniero Control Calidad**

PORCENTAJE DE AGREGADO FINO SIN COMPACTAR		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 23	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCIÓN**	20-ene.-25
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	Combinación formula de trabajo MDC-10, agregado fino				
SOLICITANTE	Planta asfalto - Sofan		**FECHA DE ENSAYO**	23-ene.-2025	

Porcentaje de agregado fino sin compactar INV-E-239				
PRUEBAS	**1**	**2**	**3**	**PROM**
PRUEBA	A	A		
A.	505,8	506,2		
B.	372,0	372,0		
C.	133,8	134,2		
Gs	2,46	2,46		
VOLUMEN DEL CILINDRO	102,4	102,4		
% VACIOS AGREGADO FINO SIN COMPACTAR	**46,9**	**46,7**		**46,8**

A	Peso cilindro + material
B	Peso cilindro vacio
C	Peso material
Gs	Peso Especìfico, g/cm³

Norma Invias	**minimo 45%**
Norma IDU	

Observaciones

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADOS FINOS		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 07	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	15-feb.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Arena Combinada mezcla MDC-10				
SOLICITANTE	Planta Asflato - SOFAN			**FECHA DE ENSAYO**	16-feb.-2025

Peso Específico y Absorción de Agregados Finos INV E-222

Pruebas	1	2	3	4
A, g	488,6	489,1		
B, cm³	656,6	656,6		
C, cm³	958,0	957,6		
D, (B+500-C), cm³	198,6	199,0		
E,(500 - A) g	11,4	10,9		
D-E, g	187,2	188,1		
Gs. BULK = A / (V - W), g/cm³	2,46	2,458		2,459
Gs. BULK SSS = 500 / (V - W), g/cm³	2,52	2,513		2,515
Gs. Aparente = A/(V-W) - (500-A), g/cm³	2,61	2,600		2,605
Absorciòn = ((500 - A) / A) * 100 (%)	2,3	2,23		2,3

A	Peso al aire de la muestra seca, en gramos
B	Volumen del picnòmetro aforado en cm³
C	Peso o volumen de picnòmetro + muestra + agua adentro en gramos
Gs	Peso Especìfico, g/cm³
500	Peso de la muestra saturada superficialmente seca en gramos

Cuando las pruebas son por duplicado y en el mismo laboratorio sobre una misma muestra, se consideraràn satisfactorias si no difieren en más de 0,03 para los pesos especìficos y no más de 0,45 en absorciòn. Cuando las pruebas se realizan en el mismo laboratorio y sobre la misma muestra, se consideraràn satisfactorios si no difieren de su valor medio, es decir ±0,02 para los pesos especìficos y ±0,31 para la absorciòn.

Observaciones

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

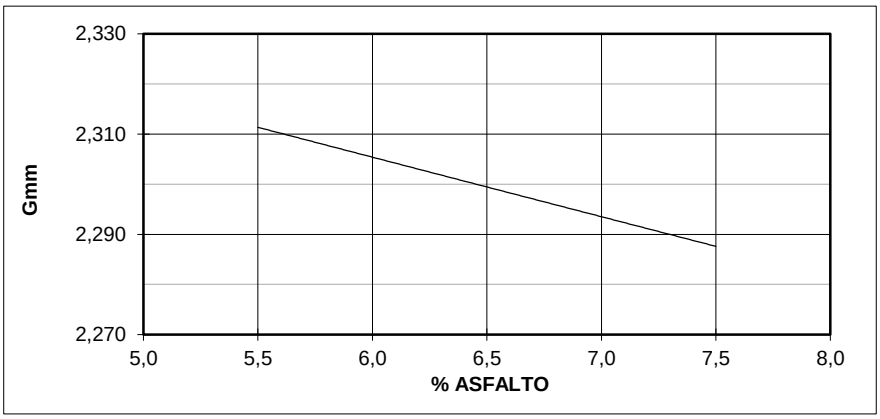
PESO ESPECIFICO MAXIMO MEDIDO METODO RICE		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 08	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

TIPO DE MEZCLA	MDC-10	**FECHA DE ENSAYO**	enero-23
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	70% Grava 3/8" + 30% ATR		

Peso Específico Teórico Máximo de Mezclas Asfálticas para Pavimentos INV E - 735

PRUEBAS	1	2	3	4	5	6
% de Asfalto	5,5	6,0	6,5	7,0	7,5	
Frasco Nº	1	2	3	4	5	
A, g	2531	2530	2533	2556	2529	
B, g	8504	8504	8504	8508	8504	
C, g	9940	9937	9935	9949	9928	
Gmm, g/cm³	2,311	2,306	2,299	2,292	2,289	



A	Peso de la muestra en el aire, g
B	Peso del frasco + Agua a 25º C, g
C	Peso del frasco + Material + Agua a 25º C, g
Gmm	Peso específico máximo teórico medido de la Mezcla Asfáltica, sin vacios según Metodo RICE, g/cm³

$$Gmm = \frac{A}{A - (E - D)}$$

Observaciones

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

DISEÑO DE MEZCLA BITUMINOSA METODO MARSHALL		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-09	01	1 de 2

SOFÁN Ingeniería S.A.S

Tipo de Mezcla	MDC - 10	**Asfalto**	60-70	**Solicita**	Planta de Asfalto SOFAN - Mosquera	**Fecha de elaboración**	febrero-25

Peso específico de agregados para diseño	2,460	Peso específico del Asfalto para diseño	1,022

Diseño	Mezcla MDC_10

Probeta Nº	% de Asfalto	Espesor Briqueta (cm)	Peso g			Peso Especifico g/cm³			% Asfalto absorbido	Volumen - % Total			% vacios en agragados minerales	% Asfalto efectivo	% Vacios llenos Asfalto	Peso Unitario g/cm³	Estabilidad		Flujo mm
			Aire	S.S.S. en aire	Agua	Bulk	Maxima Teorica	Máximo Medido		Agregados	Vacios con aire	Asfalto efectivo					Medida Kg	Corregida KG	
1		6,4	1121,0	1123,8	609,6	2,180										0	1615	1615	2,9
2		6,4	1119,0	1123,0	609,5	2,179											1578	1578	3,0
3		6,4	1118,0	1120,4	607,5	2,180											1521	1521	3,1
4 Inm.																			
	5,5					2,180	2,283	2,311	0,57	83,7	5,7	10,6	16,3	4,97	65,0	2,180		1571	3,0
4		6,4	1118,0	1121,9	609,5	2,182											1709	1709	3,1
5		6,3	1109,8	1112,7	604,8	2,185											1535	1535	3,0
6		6,3	1109,5	1113,9	605,6	2,183											1637	1637	3,2
8 Inm.																			
	6,0					2,183	2,268	2,306	0,77	83,4	5,3	11,2	16,6	5,28	67,8	2,183		1627	3,1
7		6,4	1124,1	1127,5	613,6	2,187											1687	1687	3,3
8		6,4	1124,6	1128,9	614,9	2,188											1765	1765	3,2
9		6,4	1122,5	1125,3	612,8	2,190											1698	1698	3,2
12 Inm.																			
	6,5					2,189	2,254	2,299	0,92	83,2	4,8	12,0	16,8	5,64	71,5	2,189		1717	3,2
10		6,3	1115,9	1113,6	605,1	2,194											1793	1793	3,4
11		6,3	1125,3	1124,9	612,0	2,194											1739	1739	3,3
12		6,3	1122,9	1122,4	609,9	2,191											1757	1757	3,3
16 Inm.																			
	7,0					2,193	2,239	2,292	1,11	82,9	4,3	12,8	17,1	5,97	74,7	2,193		1763	3,3
13		6,3	1123,5	1124,8	610,5	2,185											1624	1624	3,5
14		6,4	1125,5	1127,9	612,3	2,183											1735	1735	3,4
15		6,4	1118,9	1120,2	608,2	2,185											1715	1715	3,4
20 Inm.																			
	7,5					2,184	2,225	2,289	1,35	82,1	4,6	13,3	17,9	6,25	74,5	2,184		1691	3,4

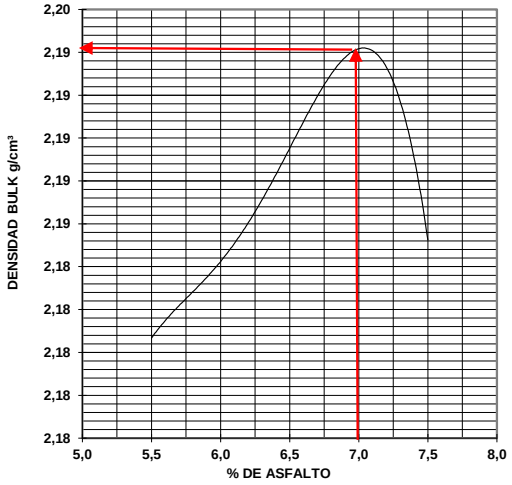
Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

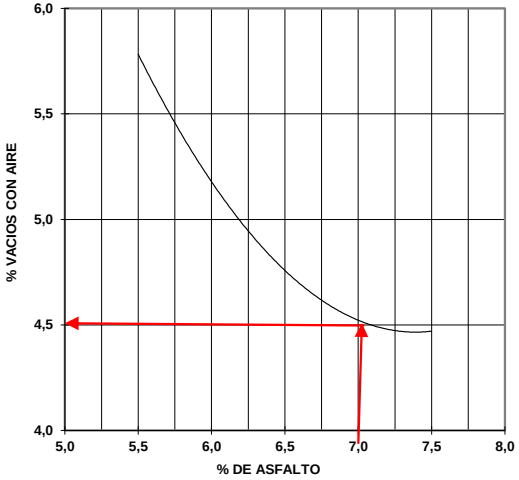
DISEÑO DE MEZCLA BITUMINOSA METODO MARSHALL		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-09	01	2 de 2

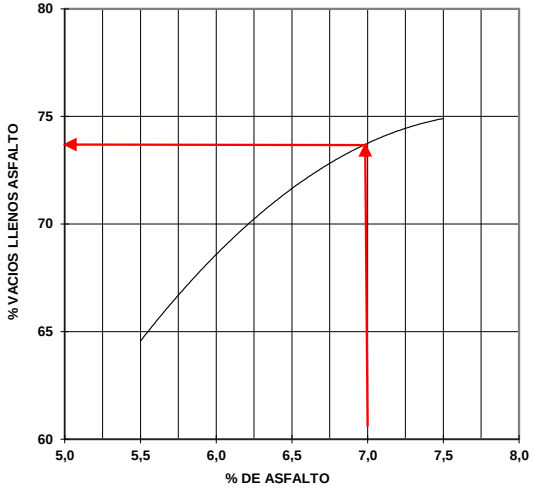
SOFÁN Ingeniería S.A.S

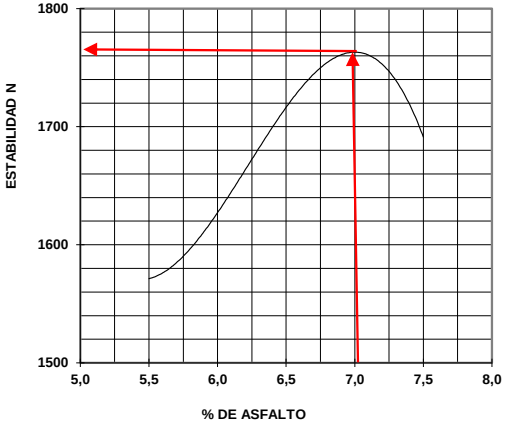
Tipo de Mezcla	MDC-10	**Asfalto**	60-70	**Solicita**	PLANTA SOFAN MOSQUERA	**Fecha de elaboración**	febrero-23

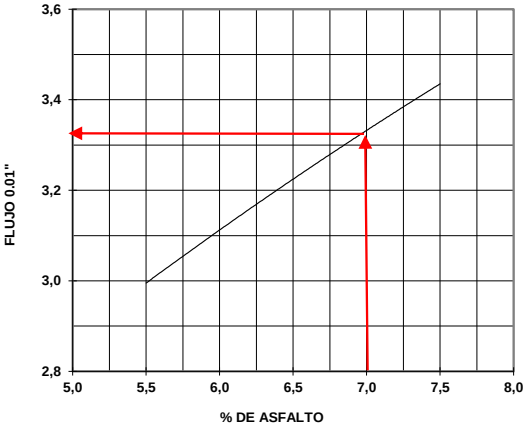
Diseño	MDC_10

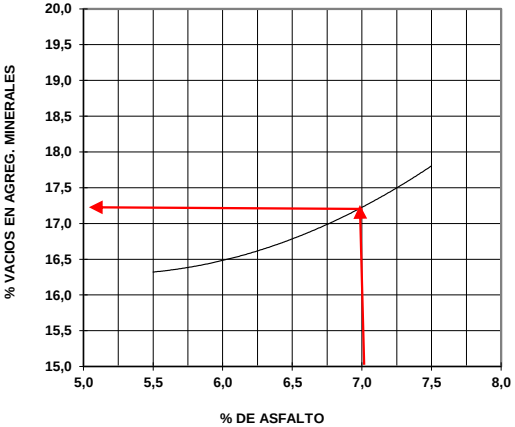












Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

CONCENTRACIÓN CRÍTICA		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-45	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	20-feb.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA		Arenas combinadas			
SOLICITANTE	Planta asfalto SOFAN - Mosquera			**FECHA DE ENSAYO**	20-feb.-25

Peso específico del llenante mineral		
Peso material seco	**Peso matraz + agua (g)**	**Peso matraz + arena + agua (g)**
100,4	733,5	795,5
Gsb	**2,615**	

Ensayo	**1**	**2**	**3**
Peso de muestra (g)	8,5	8,2	8,5
Volumen aparente (mL)	9,7	9,3	9,8
Concentración crítica (Cs)	0,34	0,34	0,33
Concentración crírica promedio (Cs)	0,33		

Observaciones

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

TRACCIÓN INDIRECTA		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-20	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Triturados TG-Mondoñedo	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE MUESTRA**	20-feb.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA		Mezcla Asfaltica MDC_10			
TIPO DE MEZCLA	MDC-10	**HORA**	N/A	**FECHA DE ENSAYO**	22-feb.-2025

Evaluación de la Suceptibilidad al Agua de las Mezclas Asfálticas Compactadas Utilizando la Prueba de Tracción Indirecta INV E-725-13

Gravedad Específica Máxima Teórica (g/cm³) 2,327 Contenido de asfalto (%) 6,5

CONDICION INICIAL	**SECAS**			**SATURADAS**		
PROBETA Nº	1	2	3	4	5	6
Ø Diametro (mm)	101,3	101,2	101,4	101,7	101,5	101,3
Espesor (mm)	62,8	62,9	62,3	62,1	61,9	62,2
Masa en el Aire (g)	1200,5	1199,4	1198,2	1196,1	1197,9	1195,6
Masa en el Agua (g)	644,2	644,5	644,8	642,9	642,1	641,8
Masa SSS (g)	1203,6	1207,2	1206,9	1205,8	1206,9	1205,2
Volumen (cm³)	559,4	562,7	562,1	562,9	564,8	563,4
Vacios con Aire (%)	7,8	8,4	8,4	8,7	8,9	8,8
Gravedad Específica Bulk (g/cm³)	2,146	2,132	2,132	2,125	2,121	2,122
Volumen de Vacios con aire (cm³)	43,5	47,3	47,2	48,9	50,0	49,6
CONDICION HUMEDA - Saturación						
Vacio parcial (bar)				0,7	0,7	0,7
Masa en el Agua (g)				646,0	645,8	644,7
Masa SSS (g)				1212,0	1213,9	1210,4
Volumen (cm³)				566,0	568,1	565,7
Volumen agua absorbida (cm³)				15,9	16,0	14,8
Grado de saturación (%)				32,5	32,0	29,8
% hinchamiento				0,6	0,6	0,4
CONDICION HUMEDA - Acondicionamiento 24 horas después						
Espesor (mm)				64,9	64,8	64,8
Masa en el Agua (g)				652,3	651,8	650,8
Masa SSS (g)				1221,2	1222,9	1218,4
Volumen (cm³)				568,9	571,1	567,6
Volumen agua absorbida (cm³)				25,1	25,0	22,8
Grado de saturación (%)				51,3	50,0	46,0
Hinchamiento (%)				1,1	1,1	0,7
PRUEBA						
Carga (kg)	1413,0	1412,0	1410,0	1232,0	1225,0	1229,0
Carga (N)	13856,7	13846,9	13827,3	12081,7	12013,1	12052,3
Resistencia a la Tensión (Kpa)	1386,7	1384,8	1393,5	1165,3	1162,8	1168,9

Prom. Resist. a la tensión cond. seca (Kpa)	1388,3
Prom. Resist. a la tensión cond. saturada (Kpa)	1165,7

RELACION DE RESISTENCIA (%)

84,0

Observaciones

Elaboró
Luis Fernando Murc
Aux. Laboratorio

Revisó
Miguel Munca
Laboratorista

Aprobó
I. Karina Portilla
Ingeniero Control Calidad

EFECTO DEL AGUA SOBRE LAS MEZCLAS SUELTAS		
CODIGO	**VERSION**	**PAGINA**
FOR-LB-41	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Mezcla MDC-10, planta SOFAN	**MUESTRA Nº**		**FECHA DE RECEPCION**	21-feb.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Combinación de materiales fracción gruesa mezcla MDC-10				
SOLICITANTE	Laboratorio SOFAN		**FECHA DE ENSAYO**		21-feb.-2025

Efecto del agua hervida sobre las mezclas sueltas INV E-757

Registro fotográfico No. 1, agua hirviendo



Registro fotográfico No. 2, material en frio



Observaciones

La mezcla luego del efecto del agua hervida, se observa un 100% de recubrimiento entre el agregado y el cemento asfáltico; tanto los materiales gruesos como finos.

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

ADHESIVIDAD DE LOS LIGANTES BITUMINOSOS A LOS AGREGADOS FINOS (Metodo Riedel - Weber)		
Código	**Versión**	**Página**
FOR - LB - 25	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	PLANTA SOFAN	**MUESTRA Nº**	1		**FECHA DE RECEPCION**	21-feb.-2025
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Materiales combiandos fracción fina de la mezcla MDC-10					
SOLICITANTE	Planta Asfalto SOFAN - Mosquera		**FECHA DE ENSAYO**		21-feb.-2025	

Adhesividad de los ligantes bituminosso a los agregados finos (Metoso Reider-Weber) INV-E-774

SOLUCION DE ENSAYO	INDICE DE ADHESIVIDAD
0	**0**
M/256	**1**
M/128	**2**
M/64	**3**
M/32	**4**
M/16	**5**
M/8	**6**
M/4	**7**
M/2	**8**
M/1	**9**
No hay desprendimiento toal con la solucion 9	**10**

INDICE DE AHESIVIDAD	7

Observaciones

Elaboró Luis Fernando Murcia **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**

ENSAYO DE BAYLE		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-21	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Planta Asfalto - Sofan	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	22-feb.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Mezcla asfáltica MDC-10				
SOLICITANTE	Planta Asfalto - Sofan		**FECHA DE ELABORACION**	23-feb.-25	

GRANULOMETRÍAS SEPARADAS POR TAMIZ DE FRONTERA PRIMARIO

TAMIZ	ABERTURA DEL TAMIZ (mm)	PORCENTAJE PASA		
		AGREGADO GRUESO	AGREGADO FINO	CURVA MARSHALL
1"	25,400	100,0	100,0	100,0
3/4"	19,000	100,0	100,0	100,0
1/2"	12,700	100,0	100,0	100,0
3/8"	9,510	100,0	100,0	100,0
No. 4	4,760	63,9	93,4	55,6
No. 10	4,000	38,7	73,4	52,6
No. 16	2,000	32,5	38,1	37,7
No. 40	0,850	27,9	18,1	27,2
No. 50	0,420	25,6	13,6	20,2
No. 80	0,180	24,6	4,6	16,6
No. 200	0,075	13,6	2,8	9,3
TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL (mm)			**3/8"**	**9,51**

TAMIZ DE CONTROL	TAMIZ	Abertura (mm)	% que pasa
Tamiz de Frontera Primario (PCS)	No. 4	4,76	55,6
Tamiz medio (HS)	No. 4	4,76	55,6
Tamiz de Frontera Secundario (SCS)	No. 16	2,00	37,7
Tamiz de Frontera Terciario (TCS)	No. 50	0,42	20,2

	VALOR
Relación CA	0,000
Relación FAc	0,678
Relación FAf	0,536

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Fernando Murcia	**Miguel Munca**	**I. Karina Portilla**
Aux. Laboratorio	**Laboratorista**	**Ingeniero Control Calidad**

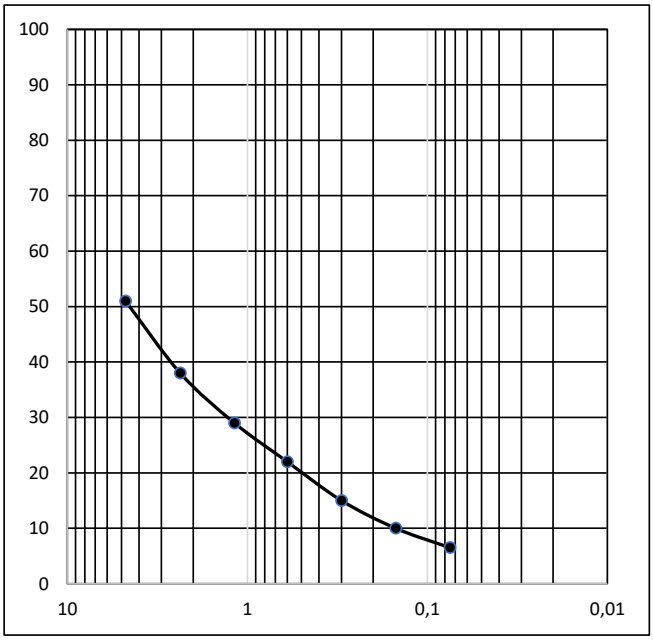
ENSAYO DE PELÍCULA DE ASFALTO		
Código	**Versión**	**Página**
FOR-LB-22	01	1 de 1

SOFÁN Ingeniería S.A.S

FUENTE	Planta asfalto - SOFAN	**MUESTRA Nº**	1	**FECHA DE RECEPCION**	25-feb.-25
DESCRIPCION DE LA MUESTRA	Mezcla Asfaltica MDC-10				
SOLICITANTE	Planta asfalto - SOFAN	**FECHA DE ELABORACION**	26-feb.-25		

Espesor promedio de pelicula de asfalto NORMA INV-E-741

Contenido optimo de ligante %	%	7
Porcentaje de asfalto absorbido%	%	0,16
Densidad del ligante		1,022
Porcentaje agregado	%	0,93
Tamices		
No 4	4,75	75,7
No 8	2,36	55,6
No 16	1,18	37,7
No 30	0,6	27,2
No 50	0,3	20,2
No 100	0,15	14,5
No 200	0,075	9,3
Superficie Especifica (SE)		**8,645**
Contenido ligante efectivo		6,85
Volumen total ligante		6,85
Masa Asfalto absorvido		0,149
Volumen asfalto absorvido		0,146
Volumen asfalto efectivo		6,704
Espesor medio de la pelicula de asfalto		**8,34**



NORMA INVIAS **7,5µm Min**

Observaciones

Elaboró **Luis Fernando Murcia** **Aux. Laboratorio**	**Revisó** **Miguel Munca** **Laboratorista**	**Aprobó** **I. Karina Portilla** **Ingeniero Control Calidad**